

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

- Después de aplicar lo anterior, una incentivante campaña de cobro de impuestos prediales y de industria y comercio, ayudaría a autocostear el sostenimiento de su funcionamiento de inversión.

- Al menos sería estratégico promocionar el pago oportuno de las tarifas de impuesto fijadas. A esto hay que desagregar el favorecimiento político y agregar la inversión de estos recursos en obras, para que la comunidad visualice su aporte (preferencialmente en ornato y paisajismo urbano, etc, servicios públicos, teléfonos públicos, etc.) y se incentive aún más a cumplir con sus correspondientes impuestos. Solamente faltaría organizar un software para Impuestos de Industria y Comercio. Políticas similares pueden dar resultados favorables, si se aplica a los servicios públicos (agua, alcantarillado y aseo); pero antes, el municipio tiene que invertir en estos, garantizando primero un servicio domiciliario de agua potable y alcantarillado, un relleno sanitario con las especificaciones técnicas de rigor (más un Estudio de Impacto Ambiental). Este pago de servicios públicos es apoyado por la Ley 142 de 1994 de la inversión.

2.4 SUBSISTEMA SOCIOCULTURAL

2.4.1 Aspectos Culturales

2.4.1.1 Resguardos Indígenas Wayúu

2.4.1.1.1 Marco Jurídico del Resguardo Indígena Wayúu Cuatro de Noviembre. Constituido mediante la Resolución No. 22 del 16 de mayo de 1995, en el entonces Corregimiento de Albania (localizado en parte y frente a lomas Chimbolo; ver Mapa No. 2: Mapa de Zonificación Rural de Areas de Reserva para la Conservación y/o Protección y/o Desarrollo Sostenible: del Ambiente, Sitios de Valor Histórico, y/o Cultural y/o Arqueológico; Infraestructura Existente y Recursos Naturales; y Clasificación General del Territorio" escala 1: 75,000, en el Anexo Cartográfico), perteneciente a Maicao, La Guajira como consta textualmente en el documento así: *"Como consecuencia de la explotación del carbón en El Cerrejón Zona Norte, tajo sur en el Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, la comunidad indígena wayúu de Caracolí-Espinal se vio afectada por la polución del medio ambiente causada por el polvillo del carbón, el ruido y el movimiento de la tierra debido a las explotaciones a cielo abierto, circunstancias que hicieron recomendable el traslado de dicha comunidad, la cual aceptó según consta en Acta de marzo 20 de 1991 (folios 172 a178)."*

Para tal efecto INCORA adquirió a INTERCOR CARBOCOL S. A. Mediante escritura 1364 de diciembre 31 de 1993 de la Notaría Única de Barrancas tres predios con un área de 624-4000 hectáreas por valor de \$11,690,483.00, ubicado en jurisdicción del Municipio de Maicao."

2.4.1.1.2 Marco Jurídico del Resguardo Indígena Wayúu de la Alta y Media Guajira. Este resguardo fue creado mediante la Resolución No. 015 de febrero 28 de 1984 y ampliado mediante la Resolución No. 28 del 19 de julio de 1994. El área total del resguardo en el Departamento de La Guajira es de 1,067,505 hectáreas. En el Municipio de Albania una pequeña parte de este, está ubicado en su extremo noroccidental, más

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

exactamente en el área de desembocadura de el arroyo El Juncal sobre el río Ranchería. ver Mapa No. 2: Mapa de Zonificación Rural de Areas de Reserva para la Conservación y/o Protección y/o Desarrollo Sostenible: del Ambiente, Sitios de Valor Histórico, y/o Cultural y/o Arqueológico; Infraestructura Existente y Recursos Naturales; y Clasificación General del Territorio” escala 1: 75,000, en el Anexo Cartográfico)

2.4.1.2 Territorio Indígena. Distintos lenguajes, cosmogonías, cosmovisiones, o maneras de ver el mundo desde su creación, desenvolvimiento y finalidad real particulares, no separan a los grupos étnicos colombianos de su conceptualización del lugar en que habitan: *“el área (geográfica y espiritual) que hace parte de la identidad del grupo (en el contexto individual, colectivo, humano y sobrehumano) y que permite que se desenvuelvan unos valores (mitos, rituales, tradiciones, formas de relación entre parientes y grupos, normas de control social) a lo largo del tiempo y en el espacio de hombres, héroes, ancestros y seres poseedores de los distintos dones de conservación cultural que viven ligados desde la creación de los mundos que conforman el equilibrio y la convivencia desde el presente hacia el futuro”*. La palabra territorio significa eso para los grupos indígenas de Colombia, América y el Mundo. Allí, está implícita una relación espiritual; un valor que debe mantenerse por encima de todo; perderlo implica comenzar a perder la razón de su existencia. Dejar la categoría de hombre y encontrar la nada.

La promulgación de la Nueva Constitución colombiana entra a reconocer, sólo hasta 1.991, la existencia de los grupos indígenas colombianos. La territorialidad de los grupos étnicos de 82 Pueblos Indígenas comienza a ser tema importante dentro de las definiciones político-administrativas en las que deberá replantearse el Estado; los artículos 7, 10, 27, 63, 246, 286, 287,330 y algunas de sus reglamentaciones posteriores se convirtieron en herramientas de lucha importantes en la búsqueda de la reivindicación integral de los territorios; lo que se traduce en el reconocimiento y aplicación de la autonomía de los pueblos indígenas en sus áreas y/o jurisdicciones¹.

Teniendo en cuenta el orden jurídico, el Estado contempla la siguiente conceptualización sobre el Territorio Indígena:

“...Territorios Indígenas son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales”².

De acuerdo a la Ley 685 de 2001 por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. **ARTÍCULO 123. TERRITORIO Y COMUNIDAD INDÍGENAS.** *Para los efectos previstos en el artículo anterior, se entienden por territorios indígenas las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21 de 1991 y demás leyes que la modifiquen, amplíen o constituyan.*

¹ Al respecto, aún a pesar de la promulgación constitucional y la obligación que le asiste al Estado con respecto a la implementación de las Entidades Territoriales Indígenas -ETIs-, los grupos étnicos observan la misma estática de las relaciones con el Estado a la par de las consecuentes violaciones sobre la integridad cultural de estos territorios.

² Artículo 2 del Decreto 2164 de 1995

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Anterior a los preceptos constitucionales que reconocen a los Pueblos Indígenas, la Ley 89 de 1890 estimaba los cabildos como las formas de representación de los grupos étnicos, y reafirmaba la figura colonial de los resguardos y reservas indígenas como la territorialidad en las cuales éstos deberían desenvolverse. La normatividad estatal que le siguió (1890 a 1991) denominada “**Fuero Indígena**” y la promulgación de la nueva constitución reforzaron conceptos claves para el sentir de los Pueblos Indígenas con respecto a la integralidad de sus territorios:

“...**Resguardo Indígena**...”*Es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena, que con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de éste y de su vida interna por una organización ajustada al fuero indígena o a sus pautas o tradiciones culturales...*³

“...**Reserva Indígena**...”*Es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el INCORA a aquellas, para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el Artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991...*⁴

“...**Autoridad Tradicional**...”*Las Autoridades Tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social...* “Para los efectos de este Decreto, las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas tienen, frente al INCORA, la misma representación y atribuciones que corresponden a los cabildos indígenas.”⁵

Previo a la promulgación constitucional a favor de los Pueblos Indígenas, el Congreso de la República ratificó mediante la Ley 21 del 4 de Marzo de 1991, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; Con respecto al Territorio Indígena, se señala:

Parte II. TIERRAS.

Artículo 13°

1. *Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utiliza de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.*
2. *La utilización del término “tierras” en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.”*

El Convenio 169 de la OIT es actualmente el único instrumento internacional que tiene que ver directamente con la protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas. No se trata de un instrumento ideal, sino de una norma mínima, que obliga a los gobiernos que ratifican el Convenio a no adoptar normas internas que no garanticen al menos lo consagrado en él. Es, así como la Constitución Nacional de Colombia, no crea derechos para los Pueblos Indígenas, sino que reconoce parcialmente los derechos milenarios, las Leyes de Orígenes, las Leyes Naturales, El Derecho Mayor, de cada territorio indígena.

³ Artículo 2o /Decreto 2001 de 1988. El paréntesis es de este trabajo.

⁴ Artículo 2° / Decreto 2164 de 1995. El paréntesis es de este trabajo.

⁵ Artículo 20 / Decreto 2164 de 1995. El paréntesis es de este trabajo.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Según la publicación “Hacia el reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas, compilado por Gladis Jimeno, Henán Darío Correa y Miguel Vásquez Luna, de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, 1998: **La Carta Constitucional ha reconocido la prevalencia de los tratados internacionales, aún sobre la legislación interna**, siempre y cuando se trate de convenios internacionales, sobre derechos humanos debidamente ratificados por el país (Art.93 C.P.). En este sentido las normas citadas del convenio 169 de la OIT, ratificadas por Colombia, mediante la Ley 21 de 1991, **tienen prelación en su aplicación en nuestra legislación**, en cuanto se hallan en íntima, relación con los derechos fundamentales del pueblo wayúu a mantener su identidad, sus costumbres y tradiciones, como forma colectiva de generar y reproducir su cultura, la cual está -como todas las diversas culturas de nuestro país- reconocida y protegida como sustento de la nacionalidad (Art. 7 C.P.)”

Por otro lado el Artículo 63 de la C.N. establece la propiedad sobre resguardos y demás tierras comunales de los grupos étnicos con el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables cuya significancia se puede resumir de acuerdo a concepto de la Dirección General de Asuntos Indígenas así:

Inalienables: Significa que los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios no pueden, en principio, ser sometidos a gravámenes o limitaciones de dominio como sucede con la propiedad particular, ni siquiera aún por el Estado para la construcción de obras públicas o para el establecimiento de infraestructuras para explotación de recursos naturales.

Imprescriptibles: Por mandato expreso del Artículo 63 de la Constitución política, las tierras de resguardo son imprescriptibles, lo que significa que no se ganan ni se pierden por el transcurso del tiempo. En consecuencia, no procede el registro de la providencia que decreta la adquisición del derecho de dominio por prescripción.

Inembargables: Por mandato constitucional, ni la totalidad del territorio indígena ni porción de este, sirve para garantizar deuda, ello conlleva el que los Notarios deban abstenerse de autorizar escrituras públicas de constitución de hipoteca y los Registradores de inscribir tales gravámenes de llegar a recaer sobre ésta clase de terrenos. Igualmente es improcedente el registro de órdenes de embargo emanadas de las autoridades de la República.

De otra parte, el reconocimiento de los derechos territoriales (aunque no son la panacea a todos los males que enfrenta el pueblo indígena) es el punto de partida para el autodesarrollo (sólo si los términos del desarrollo son definidos por el mismo pueblo indígena) indígena. Una vez el pueblo indígena tiene el control sobre su territorio y recursos, le es posible comenzar la discusión sobre el significado real del autodesarrollo en su situación y, la manera como sus recursos pueden ser usados de la forma más apropiada. En este sentido, las opciones de autodesarrollo indígena necesariamente deben contener una estrategia de defensa territorial.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

2.4.1.3 **Cosmogonía Wayúu sobre Ordenamiento Territorial**

2.4.1.3.1 **Concepto Cosmogónico de Territorialidad Wayúu.** El concepto cosmogónico de territorio wayúu implica tener en cuenta un ciclo fundamental:

En la vida cotidiana de un wayúu se hallan presentes cuatro mundos (Ver Figura No. 2.3) que se relacionan de manera vertical para la convivencia colectiva de los clanes definidos por parentesco materno:

Lo humano, (constituido por los wayúu que habitan y conviven en el territorio; los que se pueden ver y tratar, aliar, o contradecir, pero que se rigen por las normas ancestrales determinadas por los parientes de carne (apüshi o parientes maternos) y los de sangre (oupayu, o parientes paternos), y por los cementerios a los cuales se adscribe cada territorio.

Lo sobrehumano, integrado por los espíritus de los wayúu muertos, que se manifiestan a sus familiares de carne y sangre a través de los sueños durante el tiempo intermedio antes de llegar al descanso final en Jepirra.

Lo Natural, (animales y plantas asentados en el territorio; riqueza económica y espiritual de los clanes para cada territorio clanil.

Lo sobrenatural. (los **wanurüu** o espíritus de las enfermedades; los **Yoluja**, o las almas en pena y provocadoras de males y enfermedades a los clanes y sus rebaños; las **Pülowi**,

Figura No. 2.3 **Concepto Cosmogónico de Territorialidad Wayúu**



habitantes de las zonas más frágiles del territorio: los sitios de agua; los **Akalaküi**, presentes en las salinas; y decenas de personajes dueños del poder wayúu durante la oscuridad y frente a la muerte.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Cuando un wayúu muere no lo hace para siempre. Pasa a un segundo “estado de vida” en el cual se manifestará su aa’in (alma) a través de los sueños (lapü) de sus parientes maternos (apüshi) y paternos (oupayu) más cercanos. Con esta práctica, manifestará a sus familiares ciertas prevenciones, enfermedades, épocas de sequías, problemas con otros clanes, o desespero para ser enterrado para siempre, lo cual influirá integralmente en la manera de ser y en la cotidianidad del individuo y del eirrukü (clan) del que hace parte.

El primer entierro de un wayúu es denominado en wayuunaiki (lengua de los wayúu) con el término de “**arapajaa**”

Cinco a siete años después de ser enterrado, sus familiares maternos (apüshi) practican el ritual llamado “**Anaajawaa**” o segundo entierro (comúnmente se le conoce como “sacada de los restos”). Posterior a esta actividad, que para los clanes es un velorio igual al primero, al muerto se le llora por última vez. Para siempre, el wayúu muerto se encontrará con todos los wayúu del territorio y de todos los clanes, en un sitio de descanso llamado **Jepirra**, un lugar intermedio entre el mar, el cielo y la tierra muy cercano al Cabo de la Vela.

Dependiendo de los designios de Juyá (el creador de los wayúu) este wayúu tendrá la oportunidad de volver a su territorio; encontrará, allí en los límites de Jepirra, un sitio denominado “**Jupuna Wayuu Outtüsü**” (para la ciencia occidental, es la conocida “Vía Láctea”), en el cual encontrará el camino para regresar, en forma de lluvia al territorio de los wayúu.

De esta forma, los wayúu limitan la atención por sus muertos a un ciclo específico de la vida: mundos humanos, sobrehumanos, naturales y sobrenaturales dinamizan la cotidianidad wayúu.

De esta manera se concibe la columna dorsal de lo que significa para los wayúu el territorio:

“El lugar en donde se desenvuelve, día por día, el entramado de sus relaciones individuales, colectivas, interclaniles, e interculturales; que es posesión de todos cuando se comparten, regulan y controlan sus riquezas naturales; y que es posesión del eirrukü (clan) cuando es por todos asumido que hay un cementerio, unos animales, y hombres y mujeres que defenderán y perpetuarán el clan respectivamente. Y que es un universo definiendo cuatro mundos que jamás deberán ser desequilibrados: lo que somos hoy, lo que seremos mañana, lo que lograremos si nuestros familiares mantienen la costumbre, y nuestro regreso a ellos, dependiendo de aquellos que hace mucho tiempo nos crearon y nos repartieron por toda la península.”

Como una manera de clarificar o de encontrarle una fundamentación vertebral a lo que significa el territorio para un wayúu vale la pena tocar lo siguiente: cuando un wayúu no “saca los restos” de su pariente muerto, éste quedará vagando por el resto de los días, se volverá un espíritu maligno o provocador de males, sequías, enfermedad, ruina; por ello, es muy posible, que hoy en día, con el proceso de modernización y la consecuente partida sin regreso de los jóvenes wayúu enamorados de las modas, el dinero y la “civilización”, los (eirrukü) de la Alta Guajira estén pagando un alto costo: muchos muertos wayúu no se han enterrado por segunda vez; por ello, ha dejado de llover en la península.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

2.4.1.3.2 Percepción Espacial Wayúu del Territorio. Los siguientes párrafos de este subcapítulo están basados en la tesis de arquitectura "Intervención Arquitectónica en Areas de Valor Patrimonial" presentada por Omar Alonso Cepeda Rojas y Alcibíades José Zambrano López a la Universidad Nacional en 1999.

En este sentido para el wayúu el territorio es el sustrato espacial en donde discurren todas las relaciones humanas. El concepto de área natural (asentamiento delimitado geográficamente por una homogeneidad de condiciones físicas); y de área cultural (aquella zona en la cual se encuentran distribuidos los mismos rasgos culturales), intervienen como agentes significativos para entender las relaciones de percepción y distribución territorial de la comunidad wayúu.

El wayúu percibe su territorio desde distintos puntos de vista:

Percepción macroespacial. Woummainpa. Es la *patria chica* que abarca toda la península incluyendo a la Guajira venezolana; es la *tierra nuestra desde el pasado*, Ella determina su forma de vida, de apropiación, de traslado de animales y pertenencias (según la estación climática), de comercio. Y es allí donde asienta su vivienda y donde no existen fronteras que limiten su tránsito y discurrir cotidiano.

Percepción microespacial. La rancharía, se convierte en su, lugar privado, el sitio de descanso después de las largas jornadas de labor, la habitación donde se concibe la vida y en donde se muere rodeado de sus seres más cercanos, la familia, el clan, la mujer que es eje sobre el cual gira la cultura, el corral, la huerta, los animales, la cocina, en fin es la frontera que se organiza arquitectónicamente en función de la convivencia e interacción del indígena wayúu.

Los espacios religiosos o sagrados: los sitios pulowi, áreas dentro del territorio que se consideran mágicas y con connotaciones sobrenaturales en donde sus deidades ancestrales se materializan en eventos físicos, un jagüey, un paraje solitario, un remanso de agua itinerante, cierto árbol partido por un rayo, se convierten en foco de leyenda y tradición oral.

Por otro lado se manifiestan obligatoriamente **los cementerios**, lugares que se observan en la distancia, por lo general asentados en sitios altos, desde los cuales se otea el paisaje, el sitio de reposo y en donde se sueña con la eternidad, que se respeta por sobre todas las cosas **y que radica a cada clan wayúu** en un lugar que le es propio a él y a sus hermanos de sangre por siempre, **se convierte en un espacio intransferible a otro clan** ya que se considera que estos poseen su propio cementerio heredado por línea matrilineal.

Por último, está **la pista de baile**, sitio específico y de carácter circular en donde los danzantes se enfrentan en franca lid, la *ionna*, que es el baile donde se representa la lucha entre los sexos; mujer y hombre wayúu se debaten en un duelo que se prolonga frenéticamente. La mujer parte en pos del hombre; su manta y pañolón se templan contra el viento, mientras el hombre siempre de espaldas se mantiene alerta y con la mirada fija en los pies de ella, en cualquier momento puede sobrevenir el pase tramposo que lo llevará a besar el suelo, la *traba* puede ser también aplicada por el hombre. El

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

ganador se llevará los honores y la admiración del público. El *piache* es quien decide el porqué de dicho baile, que puede ser gracias a los sueños, a los signos de la naturaleza, celebración de la salida de una niña púber de su *encierro*, matrimonios, alianzas familiares, etc.

2.4.1.3.3 La Territorialidad Wayúu Ligada a los Procesos Jurídicos Nacionales. Al igual que en los demás Pueblos Indígenas colombianos, la organización social wayúu encuentra algunos paralelos de sus estructuras propias con aquellos aspectos reconocidos en la Constitución Política Nacional así:

Las formas más trascendentales como los mecanismos de comunicación y el idioma como base de defensa y autodeterminación de un individuo así como de un pueblo, pero también como el elemento de acercamiento e identificación con otros individuos y otras culturas (**Artículo 10 de la C.P.C**).

La seguridad de contar con un territorio simbolizado de acuerdo con unos principios rectores específicos (Juya / Pülowi), el reconocimiento de un personaje que hizo posible el origen y la existencia de los wayúu (Maleiwa, denominado antiguamente Peeliyu); territorio habitado por derecho familiar y usufructuado de una manera integral y particular. Todo esto cifrado en la posibilidad de concretar el ejercicio de respeto y manejo de dicho territorio como ente vivo (**Artículos 63, 283, 286, 287 y 330 de CHP**).

El conocimiento de la mayoría de los habitantes que tienen largo tiempo de vivir en la península (aríjunas que viven en el departamento), se recalca la existencia de unos principios de reciprocidad, de solemnidad y publicidad de los asuntos sociales, de solidaridad y hospitalidad, de responsabilidad colectiva en los actos personales y en las relaciones sociales, de autoridad por conocimiento de las costumbres expresada esta última en figuras como el **Araura (Artículos 246, y 330 de C.P.C)**.

La formación del individuo como función de padres y tíos maternos, complementada con la educación formal recibida en los centros educativos. (**Artículos 7, 10, y 27 de C.P.C**).

El paso que se consideraba necesario para la búsqueda de la autonomía de las autoridades wayúu en el manejo de su territorio, y que se vio expresado en la declaración de los Resguardos como entidades de derecho público, junto a su participación en las rentas nacionales (**Artículos 286 y 287**), que da vía libre a la posibilidad de organizar el uso y manejo de sus recursos de acuerdo a las prioridades definidas por los mismos wayúu en un espacio que convoque como elementos de evaluación aspectos económicos, sociales y políticos globalizados en su universo cultural, epilogando una serie de decisiones en algunos casos complejas, en otros casos sencillas, pero en todo caso decisiones filtradas por el tamiz de la cultura wayúu (**Artículo 330 de C.P.C**).

Son, en esencia, algunos de los elementos claves que conforman la organización social wayúu y que tienen desde hace algunos años un espacio ganado en el papel escrito de la Legislación Colombiana y que se espera, cuenten con el respaldo de todos los estamentos administrativos departamentales y municipales.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

2.4.1.4 Origen de la Existencia Wayúu. Wotkasainru es en el sitio en la Alta Guajira donde nacieron todos los wayúu. Es la versión de todos los viejos, quienes desde su saber ancestral han mantenido mediante tradición el conocimiento del origen y la existencia wayúu. De igual manera manifiestan: Mareigua hizo los hierros para marcar y distinguir cada Clan: Los Uliana; Jayaliyú; Uraliyú; Ipuana; Jusayú; Epieyú; Epieyú; Sapuana; Jinnú; Wouriyú y otros. De igual forma Mareigua repartió el ganado, distribuyó las armas y el territorio. Dijo a la mujer, la madre y suegra que deberían ocuparse de los vivos desde su infancia. En los orígenes y de acuerdo al mito de la existencia wayúu los pájaros también eran wayúu, pero se quedaron atrás estúpidamente cuando el reparto de los clanes.

La cosmovisión originaria wayúu destaca una estrecha relación entre la naturaleza y la distribución de las castas wayúu en todo el territorio que comprende la Península de la Guajira. El tejido social entre las castas, corresponde a una lógica de distribución territorial. En muchos casos los miembros de un mismo clan comparten el mismo apellido, pero la mayoría de las veces estas personas que comparten un apellido no son parientes entre sí y su adscripción territorial es diferente.

Aunque existan diversas teorías acerca del origen de pueblos y en este caso el de la etnia wayúu. Hay pueblos Indígenas, que a través de procesos de desintegración y migración, como los Pueblos Amazónicos hacía las Antillas, que asumieron contactos y adaptaciones en sus estructuras económicas. Los wayúu consideran que mantienen la fuente originaria de su etnia, (en cuanto a su origen de existencia) ya que de aquí parte todo el complejo y seguro entramado social, político y económico que le ha permitido subsistir y resistir cultural y poblacionalmente en relación con los Ochenta y cuatro Pueblos Indígenas existentes y que ocupan la geografía Colombiana.

2.4.1.5 Organización Social y Sistemas de Control Wayúu

2.4.1.5.1 Organización Social Wayúu. La sociedad wayúu se rige por un sistema de clanes matrilineales no exogámico fuera del matrimonio y cada uno de ellos está asociado a un animal totémico. Existen alrededor de 25 clanes distribuidos en todo el territorio de la Península de la Guajira. Algunos clanes son considerados como afortunados en el sentido estrictamente político, social y económico. Los wayúu se identifican como miembros de colectivos de parientes uterinos asociados en un determinado territorio, y su sistema de parentesco y la descendencia matrilineal, constituye el modo principal de ordenamiento en su vida social. **El parentesco**, la sangre y la carne viene a ser el vínculo genealógico de los wayúu.

La Carne, o **eirruku** se trasmite por vía materna exclusivamente y la sangre por vía paterna. Cada wayúu tiene su eirruku.

En el sistema de parentesco, Tipo Crow, los primos cruzados matrilineales y los primos paralelos de ambos lados pertenecen al mismo grupo y reciben la misma denominación. La madre, el padre y los hijos conforman el núcleo del sistema wayúu de parentesco donde los hermanos son los únicos parientes por tener la misma sangre y la misma carne. Los individuos que comparten este vínculo genealógico por la carne son apushi, son parientes uterinos. Con el padre y sus hermanos se comparte la misma sangre, mas

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

no la carne y se designan como Oupayu, que corresponden a la categoría de los parientes uterinos del padre.

Míticamente los wayúu provienen de la Alta Guajira, donde se sitúan casi todos los cementerios familiares de origen y adonde se dirigen muchos a realizar el segundo y definitivo entierro de sus difuntos; y siempre ese cementerio define el asentamiento ancestral de un núcleo familiar determinado, que reconocen como suyo sus familiares, que han vivido y permanecido en la Media y Baja Guajira por décadas. Las complejidades de las redes genealógicas y maritales, mejor que los linajes corporativos, constituyen un mejor instrumento para hacerse una idea de los grupos sociales y de la acción social entre los wayúu.

Las unidades que funcionan en el seno de la sociedad wayúu hoy en día son muchos más pequeñas. Más allá de la familia nuclear matrilocal en la que el hombre si es polígamo puede periódicamente estar ausente. La unidad más pequeña es un conjunto de tales familias. Estas viven a menudo en regiones bastantes cercanas y están unidas por lazos de parentesco matrilineal a un ancestro común muerto o vivo atado a una distancia de dos o tres generaciones con respecto a un adulto joven.

Además de los criterios del parentesco el matrilineaje se define como una relación a una figura dominante; El Alaula, traducido a la vez como un cacique es definido como la autoridad, es el tío materno o el viejo, es el Jefe.

Otro de los aspectos fundamentales del sistema de parentesco wayúu, esta relacionado con la distribución espacial y territorial asociada a la familia y el cementerio. Los wayúu conforman vecindario o patrias wayúu locales. Es un punto de referencia para los apushi y los Oupayu. Estos vecindarios son sistemas de rancherías que albergan familias de parientes uterinos con cementerios territoriales y de adscripción totalmente definido.

A lo anterior está ligado una estrecha red de cooperación para tener acceso al agua entre otros, que en algunos casos son explotados comercialmente.

2.4.1.5.2 Sistemas de Control Social Wayúu. A continuación se describe la lógica jurídica que caracterizan los Sistemas de Control Social en las castas wayúu.

En primer lugar, toda persona que ha sufrido un daño material y corporal es una víctima (asiru). Este daño causa un problema (purchi) que será resuelto mediante una compensación (mauna), según las circunstancias. Esta compensación está representada en joyas, collares, animales, especies y últimamente está representado en dinero, por efectos de las relaciones

El monto de la compensación depende de la jerarquía de quien comete la falta y de quien recibe el pago por la ofensa o daño causado. La responsabilidad que se asume tanto en el reconocimiento de la falta y la compensación a ejecutar es colectiva y en todo momento es matrilineal.

Una Institución de jerarquía y respeto entre la familia wayúu es el Alaula, tío materno que ha tenido la responsabilidad de orientar social, cultural, política y militarmente los designios y el establecimiento de la Unidad Familiar. A través de él se ejerce el reclamo de la autoridad familiar que es cuando un miembro de su familia comete o le han

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

cometido la falta. Es esta figura quien representa a la familia ante otros clanes en los actos de reciprocidad como los velorios, yonnas y eventos de relación y gran significado en la vida wayúu.

Por lo general un *alaulayu* es la persona que sabe escuchar, sabe dirigirse y sabe en que momento expresa decisiones que van en función del bien colectivo de su familia y superando las dificultades que se estén abordando.

Por lo general un *Alaula* tiene amplio conocimiento sobre la cultura y en muchos casos es relacionado con el Putchipu o *palabrero* wayúu quien es la persona llamada por una familia a establecer las reglas mínimas de arreglos y pagos de faltas cometidas y reconocidas ante otras familias. El *Alaula* se convierte en consultor del palabrero en muchos casos.

El *palabrero*, es quien a través de su amplio conocimiento y la experiencia en el campo de la aplicación del derecho y luego de ser delegado es quien concerta el camino y las decisiones para que la compensación acordada se ejecute en función de superar problemas o conflictos internos que se presenten al interior de la etnia wayúu. El reconocimiento a los oficios del *palabrero* es reconocido por las partes del conflicto ya sea en especie resultados de las compensaciones pactadas y pagadas a través del fortalecimiento de las relaciones establecidas en la mediación del conflicto con ambas familias quienes hacen un reconocimiento a su conocimiento y experiencia.

Cabe anotar que existiendo un marco claro en cuanto al reconocimiento de la jurisdicción especial indígena dado los sistemas Jurídicos de los Pueblos Indígenas, existe en la práctica la aplicación del Derecho Wayúu y el derecho positivo, aplicado por las Instituciones del Estado Colombiano.

De hecho el derecho wayúu no ha sido codificado en su esencia de principios ya que estos conocimientos requieren de la lucidez y responsabilidad que los mismos Putchipu o *palabrer*os reconocen que no pueden ser llevados a un manual de su aplicación.

En este resguardo existe en la práctica el ejercicio del pluralismo jurídico. Es decir, el sistema jurídico de la etnia wayúu se aplica para conflictos de cualquier orden cuando las partes lo creen conveniente. Esto va por encima de los procedimientos y aplicación del derecho positivo.

Se tiene conocimiento que el control social que rige a la etnia wayúu es reconocido y aplicado en la práctica por las instancias del Gobierno en el orden Departamental, Regional y Nacional cuando de dirimir y solucionar conflictos se trata. La oficina del Ministerio del Interior presenta en sus archivos, consolidados de conflictos que han tenido la competencia del derecho wayúu y, aunque los actores de este no sean wayúu, han tenido aplicación en su procedimiento.

2.4.1.6 El Esquema de Ordenamiento Territorial y el Plan de Vida Wayúu. En la realidad cultural, poblacional y étnica que caracteriza al Municipio de Albania y en la perspectiva de la aplicación del E.O.T. existe un componente que es un reto para la etnia wayúu en la perspectiva de:

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

- proyectar
- ordenar y
- organizar

sus propias expectativas fundamentadas en principios de existencia, cosmovisión y control territorial. Los planes de vida que los pueblos Indígenas de Colombia han venido trazando desde sus propias experiencias, responden a un sentido de orden natural de estrategia de supervivencia y como respuesta ante el nuevo orden de la Economía y la Globalización que Gobiernos como Colombia, Venezuela y Otros Países que concentran población indígena han adoptado.

En el caso de la etnia wayúu no quiere decir que no exista un plan de vida. Existe y se demuestra desde la práctica de la resistencia y el manifiesto de control territorial que ha ejercido a lo largo de la Historia. El reto para las nuevas generaciones en entender, asumir y llevar a la práctica lo que es el plan de vida wayúu debe ser el resultado de las experiencias acumuladas a través de las organizaciones, autoridades tradicionales, cabildos, dirigentes, líderes, y profesionales wayúu, quienes a través de las tres últimas décadas han capitalizado todo un engranaje de relaciones políticas, sociales y económicas, en el plano del entendimiento y el afianzamiento cultural.

De lo anterior se destaca que los actores antes mencionados sin proponérselo han aportado elementos de aciertos y desaciertos que han incidido de forma positiva y negativa en la etnia wayúu. De igual forma se puede afirmar con justa razón que el plan de vida que los wayúu del Municipio de Albania propongan construir sobre la base de ese entendimiento y sentido de pertenencia del wayúu con la Alta Guajira, debe tener mucha incidencia en el resto de la etnia asentada en cualquier parte de la Guajira. De allí la importancia de aunar los esfuerzos y las experiencias en ese orden para que el plan de vida a realizar se organice bajo unos parámetros de solidez, sensatez y acumulación de experiencias.

Interpretar desde un sentido y pensamiento wayúu en qué consiste el plan de Vida, es una respuesta que los mismos wayúu deben condensar en su construcción. Orientar un camino, un norte de definiciones sobre la puesta en práctica de la autonomía, reafirmar unos principios de existencia y entendimiento, definir el espacio de las relaciones al interior y en el contexto de la realidad social, económica y política donde se desenvuelven la construcción y valoración de las experiencias acumuladas, definición y reafirmación del sentido de pertenencia wayúu, orientación y puesta en práctica de principios wayúu que lo hacen diferentes de los Guajiros.

2.4.1.6.1 Relaciones Interculturales de Plan de Vida. Un aspecto de gran importancia y como referente a tener en cuenta en esa construcción es la relación que la etnia wayúu durante estas últimas décadas ha construido con el colectivo étnico de otros Pueblos Indígenas del país.

Esto ha permitido a los wayúu, posicionarse en los espacios de las decisiones de la política indigenista integrando valores y principios que de una u otra manera se han tenido en cuenta a la hora de las definiciones y las propuestas presentadas por los pueblos Indígenas ante las instancias oficiales. La Asamblea Nacional Constituyente

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

significó para los Indígenas y los wayúu, un cambio en el comportamiento de las relaciones.

Los resultados de este proceso fue el acumulado de años de experiencia, reclamaciones, propuestas, marchas, foros, discusiones, relación con otros sectores sociales como los campesinos, los raizales y los sectores de opinión de la sociedad Colombiana. Es de la experiencia obtenida por parte de la Organización Nacional Indígena de Colombia y Autoridades Indígenas de Colombia, como expresión de los Pueblos Indígenas con propuestas, que al momento de ser aprobadas en gran parte se convierten en un reto para los pueblos indígenas, sobre todo en lo que tiene que ver con el Ordenamiento Territorial.

Ese legado de responsabilidades asumidos por las mencionadas organizaciones es resultado de reclamaciones que históricamente han manifestado los Pueblos Indígenas. Es de anotar el comentario de Antonio García, Investigador Social, cuando afirma que veinte años antes de la Revolución Francesa los wayúu se integraron en forma estratégica ante la Corona Española para reafirmar sus espacios territoriales.

Otros Pueblos indígenas mantuvieron esa dinámica de reclamación territorial y aún la expresan en igual medida. Cabe anotar que existen Pueblos condicionados a su extinción física y cultural por efectos del “desarrollo”, orientado para un “supuesto” bienestar general de la sociedad Colombiana. Vale la pena preguntar si en el contexto de la realidad y la construcción del plan de vida wayúu, el elemento antes mencionado ha tenido sus efectos, si se tiene proyectado, o es ya una realidad.

Lo anterior es tenido en cuenta para que exista una claridad en el reto de la construcción del plan de vida. Los wayúu han avanzado durante estos últimos años en ese esfuerzo de entender y asumir responsabilidades para el futuro. Se sabe que los espacios cedidos para la realización y puesta en práctica de proyectos de gran escala como la explotación de los Recursos Naturales, han incidido en gran medida en el comportamiento, pero no se ha interiorizado con sensatez y cabeza fría los efectos. Este análisis debe hacerse desde las expectativas propias de un pueblo que se proyecta en la pervivencia y en la puesta en práctica de la autonomía en el territorio heredado de los viejos wayúu que en otros Siglos tuvieron el valor de resistir y defender tales espacios.

Como el proceso Legal de elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal concentra su interés en el uso del suelo y no resalta lo referente a los territorios indígenas, son los Pueblos Indígenas a través de sus Instituciones de representación quienes deben apropiarse de los elementos y resultados que arroje, el EOT para adaptarlos a un plan de ordenamiento propio que se realice con todos los actores y en la perspectiva de reafirmación propia como pueblo. Al menos es la estrategia que en este orden han asumido los pueblos indígenas; **los planes de vida trazados están orientados en la definición de qué es lo que quiere cada pueblo, cómo expresar y llevar a la práctica lo que se proponen.**

Para ello y con participación de organizaciones wayúu y teniendo en cuenta experiencias de diferentes pueblos en la elaboración de sus Planes de Vida, este Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Albania considera importante recoger algunos

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

lineamientos en sentido general, que pueden ser tenidos en cuenta por la etnia wayúu para la elaboración, construcción y aplicación de un Plan de Vida que se pueda asumir y que sirva como herramienta para la concertación, consulta, formulación y definición de políticas encaminadas a la reafirmación étnica y cultural.

2.4.1.6.2 Experiencias de Plan de Vida. Las experiencias hasta ahora analizadas por el conjunto de organizaciones indígenas que tienen muy afincado su interés en la realización de los planes de vida, han fundamentado la orientación en el trabajo hasta ahora realizado por: Organizaciones como OREWA (Organización Regional Embera-Wounana) a través de Plan de Desarrollo Social: **“Lo que pensamos y queremos hacer en nuestro territorio”**. En 1992, los Guambianos, comenzaron a hablar de **planes de vida**. Su plan establecía un reconocimiento cultural y filosófico sustentado en la diversidad cultural que declara la Constitución. Sus objetivos planteados son: proponer elementos de planeación diferentes a los que planteaba el DNP. En el Guainía, un grupo de maestros Curripaco, en conjunto con algunas ONGs y funcionarios departamentales, formularon el **plan de desarrollo social Curripaco-Ñengatu**.

Para esta misma época, en Arauca, un grupo de líderes Sikuani, junto con funcionarios de la Secretaría de educación del departamento, encuentran problemas para aplicar los modelos de inversión y planeación impuestos por el DNP y realizan la propuesta del **Plan de Equilibrio Estratégico**.

Los wayúu de la zona norte de la Alta Guajira, agrupados en una asociación denominada *wayúu Araurayu*, plantean los primeros pasos para la elaboración del **Plan de Etnodesarrollo Wayúu**. Este proceso se ha adelantado con profesionales, líderes, maestros, dirigentes, Arauras y organizaciones de la Alta Guajira. De igual forma ha contado con el apoyo de organizaciones y dirigentes wayúu que adelantan un proceso de formación en las Universidades de la Guajira, Atlántico, Universidad Nacional de Colombia y procesos de reafirmación local.

Igualmente y de manera extendida la OREWA (Organización Regional Embera - Wounan) a través de su Plan de Desarrollo Social: **“Lo que pensamos y queremos hacer en nuestro territorio”**, formuló una propuesta amplia que recoge las expectativas y proyecciones de los pueblos Embera, Chami, Tule y Wuonan.

Como estas, existen otras experiencias en el ámbito regional que han iniciado procesos de formulación de sus propios planes de vida.

No se puede desconocer en ningún momento los procesos de reafirmación étnica y cultural que desde la etnoeducación y la etnohistoria se han desarrollado en la Guajira desde dos décadas atrás.

La Organización Indígena de la Guajira **YANAMA** mantiene un acumulado histórico de experiencias en el campo de la educación y valoración de la historia wayúu que deben ser tenidos en cuenta en la construcción de un Plan de Vida Wayúu. De igual manera, como lo wayúu implica un tejido social de aspiraciones y reafirmaciones en el orden territorial y cultural dentro de un Plan de Vida, existen otras experiencias que si bien se han desarrollado exclusivamente en el Municipio de Manaure, deben ser tenidas en

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

cuenta. Es el caso del proceso de reafirmación territorial en el Municipio de Manaure, alrededor de la explotación y derechos territoriales de la Salinas. En igual orden, el proceso de reafirmación cultural y organizativa del sur de la Guajira y el Municipio de Riohacha.

Es de anotar, que en el Municipio de Uribia se han ventilado conceptos de reafirmación territorial a través de procesos de reclamación como lo es el asunto portuario, concretamente en los poblados de Pórtete y Media Luna. En igual orden los wayúu del corregimiento del Cabo de la Vela, sostienen un proceso por muchos años en la defensa de su economía familiar y territorial ante las propuestas del Gobierno Nacional y Regional de realizar proyectos turísticos a gran escala con tendencia a desconocer la realidad social, cultural y territorial wayúu del área.

El Plan de Vida Wayúu que se realice debe arrojar como resultados, algunos lineamientos para asumir en la construcción del proceso de autonomía.

De hecho en algunos espacios de interlocución se ha podido ventilar la posibilidad de esa construcción. Los Foros Ideológicos y los seminarios-talleres donde han participado destacados líderes wayúu, lo pueden evidenciar con sus aportes para iniciar en forma, este reto que de no ser asumido por los mismos wayúu no llenará las expectativas que deben partir de su propia realidad.

2.4.1.6.3 Los Planes de Vida. Entre las conclusiones que arrojaron los talleres departamentales, macroregionales y el taller nacional de reflexión sobre los planes de vida, se determinó que son ante todo, una estrategia de afirmación cultural, social, política y económica de los pueblos indígenas. Son una estrategia de negociación y concertación con la sociedad nacional y un aporte de los pueblos indígenas en la construcción de una nación multiétnica y pluricultural.

El proceso de reflexión e implementación de los planes de vida está trazado por tres inquietudes fundamentales:

- 1- El ordenamiento del mundo desde nuestra concepción de desarrollo propio
- 2- La necesidad de establecer relaciones equilibradas y equitativas frente al mundo no indígena
- 3- La búsqueda de solución a las problemáticas generadas por implementación de distintos proyectos que atentan contra los territorios y cultura de los Pueblos Indígenas.

La lucha del movimiento indígena se ha dado, teniendo en cuenta lo particular y lo general. Por esta razón se analizaron tres espacios desde los cuales el plan de vida es importante:

A- El Plan de Vida en el espacio nacional. Es decir la reivindicación de todos los pueblos indígenas del territorio colombiano.

B- El Plan de Vida en el espacio regional. En estos espacios la relación entre uno o más pueblos indígenas, campesinos, colonos, y en algunos casos grupos

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

afrocolombianos. Igualmente la relación interinstitucional entre las autoridades indígenas y las autoridades gubernamentales, así como otras organizaciones que trabajan en lo regional.

C- El Plan de Vida en el espacio local. Este espacio es el más importante porque desde aquí se comienza el plan de vida, desde las comunidades, desde el corazón de la cultura.

El Plan de Vida implica un proceso profundo de reflexión que debe realizarse desde el interior de la cultura, usando las formas de análisis propias como el volver a la historia de origen para reconocer cuales son los principios formulados en ésta y cómo desde los primeros antepasados hasta nuestra época, los ancianos han utilizado estos principios rectores para enfrentar las distintas circunstancias históricas, analizar la situación del presente y buscar alternativas de solución desde la cultura, en la idea de restablecer el equilibrio que es en últimas, el principio rector más importante de los pueblos indígenas.

2.4.1.6.3.1 Lineamientos Metodológicos para el Plan de Vida Wayúu. Por el mismo hecho de que cada pueblo debe tener su propio Plan de Vida de acuerdo a su propia visión del mundo, a sus particularidades culturales, y a la forma como se ha relacionado con la sociedad occidental, no es posible seguir una fórmula exacta y rígida en la forma como se fortalecerá, reelaborará, o construirá el plan de vida, pues de acuerdo a cada pueblo se requerirán diferentes procedimientos, diferentes formas de reflexión, serán diferentes las problemáticas, los recursos culturales o materiales que se tienen o que se necesitan para resolverlas, las formas de organización, etc. Lo que sí se puede hacer es esbozar unos lineamientos generales que se adaptarán, enriquecerán, o modificarán de acuerdo a cada caso y en la medida en que el trabajo participativo lo lleve en una dirección determinada.

En las reflexiones, fruto de los talleres departamentales y macroregionales, se esbozaron unos criterios generales de la metodología, que son el marco en el cual se inscribirán los lineamientos metodológicos. Estos son:

A- El proceso de elaboración o fortalecimiento de los Planes de Vida son un proceso comunitario altamente participativo, que debe involucrar a todos los miembros de la comunidad; mujeres, jóvenes, niños, ancianos, líderes, autoridades locales, etc.

B- La mirada profunda hacia el interior de cada pueblo, es decir, el autodiagnóstico, será la base sobre la cual se reorienta o se formulan los planes de vida.

C- Las reuniones de reflexión con las comunidades se realizarán en los espacios propios, según sus dinámicas y sus tiempos de reunión. Se respetarán sus formas de decisión consultando a las autoridades y contando con el consenso de la comunidad.

D- El plan de vida es un instrumento que abre espacios para la reflexión profunda de nuestra cultura, convirtiéndose en una herramienta para el rescate, fortalecimiento y defensa de nuestra identidad.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

E- El plan de vida es un instrumento político porque unifica estrategias de lucha y posiciona el movimiento indígena en el contexto local, nacional e internacional.

F- El plan de vida debe ser también una herramienta política que permita establecer mecanismos de negociación, de participación, de concertación, de control y de evaluación de las comunidades ante las instituciones y el Estado.

G- En el plan de vida se debe definir estrategias internas que tiendan al fortalecimiento cultural, político y organizativo al interior de las comunidades y entre los pueblos. Paralelamente, se deben buscar estrategias externas frente a la sociedad occidental, mediante propuestas planteadas por las mismas comunidades como proyectos puntuales o como demanda de servicios.

H- El plan de vida debe tener no solo una mirada local, sino que se debe ubicar dentro de un contexto regional y nacional. Por eso, los líderes y las

I- organizaciones que lo dinamizan deben tener esa visión global para facilitar el desarrollo propio de las comunidades sin aislarlas de la visión nacional.

J- El plan de vida debe ser un instrumento que nos permita el manejo y control sobre el territorio: "Nosotros no somos pobres, somos ricos, tenemos un conocimiento y un territorio que otros quieren" (esta es una afirmación contenida en el plan de vida de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca).

K- El plan de vida debe ser el marco en el que se reflexione, formule y se proponga un ordenamiento territorial desde una visión propia.

2.4.1.6.3.2 Cómo Elaborar un Plan de Vida. Cuando se habla del **cómo**, se refiere a la metodología, es decir, al camino que hay que recorrer, o a los pasos que hay que dar para llegar a obtener algo y en este caso para lograr formular un Plan de Vida. Se ha dicho que no es que los pueblos indígenas vivan sin un Plan de Vida. Lo que sucede, es que ante el avasallamiento que han tenido con el contacto de otras culturas y ante la imposición de formas de desarrollo lejanas a su pensamiento, se deben reformular su plan primordial, en un plan de vida estratégico que les permita pervivir como lo que quieren ser, es decir, como Wayúu.

Este plan estratégico que además de permitir un desarrollo propio y de posibilitar la negociación con las instituciones y el Estado, debe estar formulado en términos que permita evaluar y controlar su realización, su pertinencia y sus metas.

El siguiente esquema ayudará a visualizar y adoptar los pasos en la elaboración de un plan de vida:

- Preparación
- Sensibilización
- Autodiagnóstico
- Formulación
- Ejecución
- Evaluación

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

2.4.1.6.3.3 Preparación. La organización regional o zonal, o los líderes de una comunidad pueden ser los dinamizadores en la formulación de un plan. Para esto deberán hacerse reuniones preparatorias en las que se definirán:

- A- Los responsables para desplazarse a cada una de las comunidades (en el caso de que sean varias) o si es dentro de una sola se nombrará un equipo que se encargue de esa dinámica.
- B- Se designará un presupuesto mínimo para los desplazamientos (en caso necesario).
- C- Se elaborará un cronograma de visitas a las comunidades o de reuniones con la comunidad para iniciar las reflexiones.

2.4.1.6.3.4 Sensibilización. En las comunidades, según las dinámicas de cada una, aprovechando de las situaciones propias, como decir reuniones generales o específicas, consultando primero a los Jefes Familiares y autoridades locales, en reuniones con diferentes sectores; ya sea mujeres, ancianos, promotores, jóvenes etc., se realizará un diagnóstico de las necesidades naturales de la comunidad. Se hará sensibilización sobre el conocimiento de la necesidad, de formular un plan de vida, es decir por ejemplo, cuáles son los riesgos que implican los macroproyectos, los planes de desarrollo impuestos, la explotación minera, de la construcción de grandes obras como carreteras, puentes, canales, represas etc.

2.4.1.6.3.5 Autodiagnóstico. Se parte del concepto del interés de la comunidad y por tanto se debe proceder a establecer compromisos y tareas específicas como:

- A- Conformación de un equipo local que tenga capacidad de convocatoria de la comunidad. Se designará a una persona que asuma una función de secretario que sea capaz de ordenar las reflexiones o propuestas realizadas.
- B- El equipo realizará un censo de la comunidad incluyendo aquella población no habitante del lugar pero comprometida socialmente con la comunidad (estudiantes, trabajadores, etc.). Este censo se complementará con cualquier otro dato que la comunidad considere importante tener en cuenta para elaborar su plan de vida.
- C- Se realizará un mapa del territorio con la participación de la población para lo cual el equipo elegirá a otras personas ya sean ancianos, o jóvenes que sean buenos dibujantes, y a personas con mucho conocimiento de su comunidad para realizar un mapa de la comunidad, de la ranchería, del municipio o del resguardo, según el conocimiento que se tenga. Este mapa se realizará teniendo en cuenta el territorio que ocupaban antiguamente, señalando los sitios sagrados, los cementerios, los lugares de origen, y todos aquellos lugares que representen los límites que antiguamente conformaban el territorio. Para dibujar esto, se deben elegir símbolos o convenciones que representen cada lugar de significado para los wayúu.

Algunas veces se necesitará hacer recorridos para constatar y actualizar la información. Este punto es vital para recordar cuál es su territorio y cuáles son sus riquezas, como las

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

fuentes de agua, los sitios de pesca, los sitios de cultivo, los recursos mineros y de biodiversidad. Esto es importante por dos cosas: primero porque es el punto de partida para tener autonomía sobre su ordenamiento territorial y segundo porque es importante contar con esta información precisa, ya que lo fundamental de un Plan de Vida se convierte en un estrategia para controlar el territorio, para controlar y manejar los recursos naturales. Sin territorio, como los indígenas lo consideran, es decir, sin la madre tierra, no se podrá vivir ni física ni culturalmente.

Esta información se comparará con el mapa del territorio actual que debido al despojo de tierras, las arbitrariedades de las leyes, los grandes proyectos etc., han disminuido el territorio tradicional. Esta información que es la que tiene el gobierno se puede adquirir en el Instituto Agustín Codazzi, en el DANE, en el IDEAM o en las Oficinas de Planeación Municipal.

La comparación de estos dos mapas los ayudará a visualizar sobre qué base se puede proponer el Ordenamiento Territorial Wayúu.

Es importante ubicar el mapa realizado, en una división política mayor, es decir, dentro del departamento y el país, con el objeto de facilitar el análisis, a la comunidad y buscar las posibles relaciones que se tienen con los planes propuestos por el Estado, como los megaproyectos, las obras de infraestructura etc., que pueden incidir en el territorio de cada pueblo.

Una vez realizados los mapas, se procederá a crear un modelo a escala del territorio, de la comunidad, de la Ranchería, que servirá para la ubicación de cada sitio, para visualizar los recursos y las áreas de recuperación, de mejoras, o de proyectos específicos y sobre todo ayudará a unificar la visión de cómo están distribuidos en el territorio y cómo es el manejo de él.

Junto a estas tareas se debe empezar las reflexiones con la comunidad y para estas reuniones se designará a una persona que recogerá lo más importante de esas reflexiones y que serán las partes de estudio para el Plan de Vida.

Las reflexiones se iniciarán con las problemáticas más importantes de la comunidad, a manera de una lluvia de ideas, de las cuales se delimitarán los temas más importantes que serán los ejes de reflexión sobre los cuales se hará un análisis más profundo, usando la metodología propia de reflexión, es decir, mirando el pasado y comparando con el presente y que se quiere hacia el futuro. Para esta parte un equipo que motive la dinámica de grupo puede ayudarse en documentos Marcos.

Esta forma de análisis ayudará no solo a profundizar sobre cada eje de reflexión, sino que mediante ello, estarán haciendo una definición del futuro, una proyección de lo que quieren los wayúu, es decir, un camino que guíe la pervivencia como pueblo indígena.

Al hacer el análisis de los ejes de reflexión surgirán las fortalezas que se identifiquen para buscar el futuro que se desea, las cuales deben ser a partir de lo wayúu y desde los diferentes conocimientos que posee cada miembro de la comunidad, desde los recursos económicos propios, desde las organizaciones locales, zonales, regionales o nacionales.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

También surgirán las debilidades para lo cual la comunidad buscará las estrategias para suplirlas, ya sea mediante la elaboración de proyectos internos, o las acciones concretas de los miembros de la comunidad, o mediante la elaboración de proyectos externos que se presenten a las instituciones nacionales o internacionales.

Hasta aquí lo alcanzado sería un autodiagnóstico, es decir, una mirada interna de los wayúu "quiénes somos" y "donde estamos" pues al recuperar la memoria cultural se fortalece la identidad y se puede definir lo que "se quiere ser" en el futuro.

2.4.1.6.3.6 Formulación. Este autodiagnóstico conducirá a la definición de lo que se quiere para el futuro. A partir de los ejes de reflexión se definirán las prioridades, es decir, aquellas problemáticas que deben ser resueltas en primer lugar, pues son las que amenazan en uno u otro sentido la vida física o cultural de la comunidad. Luego las que pueden ser resueltas a mediano plazo y por último las que pueden esperar y que se realizarán después de que se resuelvan las anteriores.

De cada una de estas prioridades se debe plantear qué acciones debe adelantar la comunidad para solucionarlas y qué resultados concretos esperará de esas acciones. Como ya se ha hecho un análisis de las fortalezas para solucionar los problemas desde lo propio, se pueden identificar cuáles acciones internas deben promoverse con el compromiso de todos para obtener resultados concretos y a esto le llamaremos proyectos internos.

Estos proyectos también deben salir del análisis de las problemáticas y de las debilidades resultado del autodiagnóstico. En cada uno de estos proyectos se determinará igualmente qué resultados precisos se desean obtener y en qué plazos, es decir, se deberá hacer un cronograma de actividades ya sea por días, semanas o meses según el tipo de proyecto.

2.4.1.6.3.7 Ejecución. A través del proceso de autodiagnóstico y del ejercicio de elaboración de los proyectos internos y externos, se ha venido gestando un proceso de autoformación tanto de las organizaciones, como de la misma comunidad y se han generado mecanismos de integración de sus miembros, de participación efectiva, de compromiso y de organización comunitaria que permitirá en este punto, iniciar la ejecución de los proyectos internos que no necesitan de la asesoría o de la financiación de entidades externas.

Es el momento también de la negociación de las comunidades con las instituciones y con el Estado, para buscar la financiación de los proyectos externos. Esta negociación se hará sin desventaja ya que el concepto de autonomía y autogestión permitirá solicitar con seguridad, los recursos necesarios para la ejecución de estos proyectos. Es importante hacerle saber a las instituciones y al Estado, que estos proyectos no son proyectos puntuales, sino que obedecen a la construcción de una visión de futuro plasmada en el PLAN DE VIDA que se ha formulado, fruto de un trabajo colectivo.

Para saber ante qué instituciones se presentarán los proyectos es necesario hacer un inventario de posibilidades tanto en el ámbito local como regional, nacional o internacional, así como del tipo de ayuda que podrían ofrecer: recursos de capital,

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

recursos humanos, recursos técnicos, acciones puntuales etc. Esta información se puede obtener en las alcaldías, las gobernaciones y también a través de las Organizaciones Nacionales y Regionales.

Es importante que los acuerdos y las negociaciones queden registrados mediante documentos, actas de constancia o cualquier otro mecanismo que asegure el compromiso entre las partes.

Es recomendable iniciar con pequeños proyectos que sean de corta duración con el propósito de despertar el interés de las comunidades, ya que sus resultados a corto plazo permiten una pronta evaluación que servirá como una experiencia piloto, para poder iniciar proyectos más grandes a mediano y largo plazo. Se debe tratar de cumplir con las actividades de acuerdo al cronograma propuesto, ya que éste es un factor de evaluación importante ante las instituciones cuando se va a solicitar una nueva financiación para los proyectos.

2.4.1.6.3.8 Evaluación. La comunidad deberá nombrar un equipo de control para cada uno de los proyectos, ya sean internos o externos, de los cuales darán cuenta en las reuniones comunitarias, sobre el desarrollo de los proyectos, y la ejecución de los recursos.

Estos equipos deberán también controlar que los informes escritos exigidos por las instituciones, se entreguen en las fechas precisas y contengan la información pertinente.

Cada uno de los proyectos se debe evaluar periódicamente durante su realización. Esta evaluación se hará teniendo en cuenta los siguiente aspectos:

- 1- Fechas según el cronograma.
- 2- Etapas que se han cumplido.
- 3- Recursos financieros (en el caso de los proyectos externos) gastados hasta el momento.
- 4- Participación de la comunidad.
- 5- Resultados obtenidos.
- 6- Dificultades.
- 7- Posibles soluciones.

Para la evaluación final se retomarán algunos aspectos que servirán para controlar los resultados obtenidos con cada proyecto interno o externo.

1. Evaluación de los objetivos: Consiste en comparar a los objetivos planteados en el proyecto con los resultados que se obtuvieron al final de este.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

2. Procedimientos utilizados: Es evaluar cómo se hicieron las cosas. Si hubo participación de la comunidad, si el equipo responsable se desempeñó satisfactoriamente, si se cumplieron todas las etapas, etc.
3. Oportunidad de las medidas: Es preguntarse si hubo evaluaciones periódicas y si se solucionaron las dificultades encontradas a lo largo de su realización.
4. La administración del proyecto: Se refiere a la forma cómo los responsables tomaron las decisiones, si fue concertado o no, a la forma como se gastaron los dineros, si llegaron a tiempo y si fueron bien invertidos etc.
5. Opinión de la comunidad: En últimas, cómo es la comunidad que se beneficia con el proyecto. Es ella quien debe evaluar si se debe continuar con él, si se debe replantear o si fue inadecuado y porqué y que alternativas se podrían proponer.

Es importante hacer no sólo evaluaciones a cada proyecto sino hacer una evaluación global del Plan de Vida para saber si los proyectos propuestos y realizados corresponden al concepto de desarrollo propio de la etnia wayúu en el Plan de Vida.

Estos lineamientos en sentido general han sido insertados en el Esquema de Ordenamiento Territorial como propuesta de construcción de un Plan de Ordenamiento Territorial construido desde las bases, principios y pensamiento de los wayúu. Cabe afirmar que la perspectiva de cada Pueblo Indígena está orientado en la reafirmación de una visión propia que no tiene en cuenta la Ley 388, pero la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Albania no dejaría de ser complementario a lo que quieren los wayúu desde la concepción del espacio que les ha sido reconocido como entidad territorial en igual condiciones que los Municipios, los Departamentos, Los Distritos especiales y las regiones.

En igual sentido, el contenido del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Albania y con la participación de la comunidad, ha permitido esbozar algunos criterios fundamentales de la realidad wayúu que han sido tenidos en cuenta pero requieren de la profundidad de su análisis. Al menos los aspectos ambientales, económicos, políticos, sociales y culturales recogidos en este plan son complementarios a la formulación del Ordenamiento Territorial que los wayúu comprometidos con su etnia, puedan realizar en un plano general y desde sus propias expectativas.

El fundamento legal y social sobre la elaboración y profundización del Plan de Vida wayúu, se da es a partir de los retos que la etnia tiene que enfrentar ante un proceso de desplazamiento e implementación de políticas de desarrollo que afectan y comprometen los territorios indígenas, entre ellos el territorio wayúu, ya que su concepción no tiene en cuenta un concepto propio de desarrollo wayúu.

2.4.1.7 De la Realización del Resguardo Indígena Wayúu Cuatro de Noviembre. El Decreto 2164 de 1995, reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, **ampliación** y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Para el caso del Resguardo Indígena Wayúu Cuatro de Noviembre, la realinderación es una alternativa que en el mediano a largo plazo puede ser una prioridad dado que su población está en crecimiento, debido al desarrollo municipal (especialmente la cercanía de la Zona Urbana Albania y la Influencia del Complejo Carbonífero de El Cerrejón Zona Norte) muchos cambios ambientales pueden presentarse alrededor de su territorio, etc. Definir una franja de amortiguamiento alrededor de su territorio no es ajeno a facilitar la preservación del grupo étnico y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes. Ante esta posible eventualidad será el el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) quien realizará los estudios de las necesidades de tierras de las comunidades indígenas para la dotación y titulación de las tierras adicionales que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo.

Para tal fin deberá realizarse una solicitud de constitución o ampliación del resguardo que deberá acompañarse de información básica relacionada con la ubicación, vías de acceso, un croquis del área pretendida, el número de familias que integran la comunidad y la dirección donde recibirán comunicaciones y notificaciones.

El INCORA, de acuerdo al Artículo 5 del Decreto 2164 de 1995, realizará los estudios socioeconómicos, jurídicos y de tenencia de tierras previstos cuando deba adelantar los procedimientos de ampliación de resguardos indígenas. Cuando se trate de los procedimientos de ampliación de los resguardos y reservas indígenas y la conversión de éstas en resguardos, se procederá a la actualización o complementación de los estudios en aquellos casos en que las necesidades o las conveniencias lo aconsejen.

Para tal fin, adelantará siguientes programas y procedimientos administrativos:

La ampliación de resguardos constituidos a comunidades indígenas, cuando las tierras fueren insuficientes para su derecho económico cultural o para el cumplimiento de la función social y ecológicas de la propiedad, o cuando en el resguardo no fueron incluidas la totalidad de las tierras que ocupan tradicionalmente o que constituyen su hábitat.

Cuando se trate de procedimientos de ampliación, reestructuración o saneamiento de resguardos indígenas, el auto que ordene la visita se comunicará al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y en la misma comunicación se le solicitará a dicho Ministerio el pronunciamiento expreso sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo, para lo cual dispondrá de un término no mayor de treinta (30) días.

Con base en la actuación anterior, el Instituto elaborará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su culminación, el estudio de que se trata el artículo 6 del presente Decreto y el plano correspondiente.

Al estudio se agregará una copia del informe rendido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial relacionado con el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad, cuando se trate de los procedimientos de ampliación, reestructuración y saneamiento de resguardos indígenas.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Una vez concluido el estudio y en todos los casos, el expediente que contenga el trámite administrativo tendiente a constituir un resguardo indígena, se remitirá al Ministerio del Interior para que emita concepto previo sobre la constitución dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de recibo de la solicitud del INCORA. Transcurrido este término, si no hubiere pronunciamiento expreso, se entenderá que el concepto es favorable y el Ministerio del Interior procederá a devolver el expediente al Instituto.

Culminado el trámite anterior, dentro de los treinta (30) días siguientes, la Junta Directiva del Instituto expedirá la resolución que constituya, reestructure o amplíe el resguardo indígena en favor de la comunidad respectiva.

La resolución de la Junta Directiva del INCORA que culmine los procedimientos de constitución, ampliación y reestructuración de resguardos indígenas mediante la adquisición de tierras de propiedad privada, constituye título traslativo de dominio y una vez inscrita en el competente registro se considerará que los bienes inmuebles rurales correspondientes han salido del patrimonio del INCORA.

Con respecto a las servidumbres y construcción de obras, los resguardos indígenas estarán sometidos a las servidumbres establecidas por las leyes vigentes. Cuando es un resguardo se requiera la construcción de obras de infraestructura de interés nacional o regional, sólo podrán constituirse previa concertación con las autoridades de la comunidad y la expedición de la licencia ambiental, cuando esta se requiera, determinando la indemnización, contraprestación, beneficio o participación correspondiente.

La expedición de la licencia ambiental se efectuará según lo previsto en el artículo 330 de la Constitución Política y la Ley 99 de 1993.

En todos los casos previstos en el presente artículo, se elaborará un reglamento intercultural de uso en concertación con la comunidad y con la participación del Ministerio del Interior.

En cuanto a aguas de uso público la constitución, ampliación y reestructuración de un resguardo indígena no modifica el régimen vigente sobre esta agua.

Y para terminar los resguardos indígenas quedan sujetos al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, conforme a los usos, costumbres y cultura de la comunidad. Asimismo, con arreglo a dichos usos, costumbres y cultura, quedan sometidos a todas las disposiciones sobre protección y preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente.

2.4.1.8 Patrimonios Culturales del Municipio de Albania. El patrimonio es expresión directa, extensa y plena de la cultura. La dinámica de una cultura se decanta y concreta en el patrimonio; esa concreción es, a su vez, el sustento para la creación continua de los grupos vinculados culturalmente.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

2.4.1.8.1 Instrumentos Jurídicos del Estado para la Preservación del Patrimonio Cultural. La Constitución Política de 1991, consagra una serie de determinaciones orientadas al rescate y preservación del patrimonio cultural de la Nación.

Es así como en su Artículo 8 señala como uno de los principios fundamentales: “*es obligación del Estado y de los particulares, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*”. Y determina en su Artículo 70 que “*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos*”. También en su Artículo 72 señala: “*El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado*” y les da el carácter de “*inalienables, inembargables e imprescriptibles*”.

El Artículo 95 Numeral 8 cuando establece que es deber del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país, y velar por la conservación de un ámbito sano.

De manera general, la Carta Magna establece además algunas determinaciones que hacen posible una acción Estatal fundamentada, para el rescate y preservación del patrimonio construido, como es lo contemplado en el Artículo 58.

También al tenor del Artículo 334, sobre que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado, posibilitará acciones urbanas dirigidas a la valoración del patrimonio cultural que redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Sólo con la promulgación de la Constitución Política de 1991, fue posible pensar obre una idea global, una estructura jurídica articulada para intervenir la ciudad, en cuyo interior estaría considerada como un elemento básico, la conservación del patrimonio cultural referido a lo arquitectónico. Esta estructura jurídica es la Ley 388 de 1997 o Ley de Desarrollo Territorial.

La Ley 388/97 concibe el Ordenamiento Territorial y por ende la conservación de los inmuebles patrimoniales, fundamentado en los principios de: la función social y ecológica de la propiedad; la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Es así como los Artículos 38 y 48 de la Ley 388 de 1997 disponen que “en desarrollo del principio de igualdad de los ciudadanos ante las normas”, en los planes de Ordenamiento Territorial deberán establecerse los mecanismos a fin de garantizar el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del ordenamiento urbano entre los afectados. Estableciendo para el efecto los propietarios de inmuebles de conservación deberán ser compensados por esta carga “***mediante la aplicación de compensaciones económicas, transferencias de derecho de construcción y desarrollo, beneficios y estímulos tributarios***”.

Lo anterior se reglamenta en el Decreto 151 de 1998, por el cual se dictan reglas relativas a los mecanismos que hacen viable la compensación en tratamiento de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

2.4.1.8.2 Concepto de Patrimonio Cultural. La Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, en su Artículo 4 define que “*El Patrimonio cultural de la Nación está constituido*

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano....”

El espacio en que vivimos y desarrollamos las expresiones de nuestra cultura, El Patrimonio Cultural se divide en:

Patrimonio Cultural Intangible: Definido en la Ley 397 de 1997 como: *“Los bienes y valores culturales expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos...”* . Los cuales se plasman en los lugares o sitios donde se vive: las ciudades, los conglomerados urbanos, las construcciones particulares; aquellos que la Ley 397 de 1997 define como *“ bienes materiales muebles e inmuebles...”* o sea el denominado Patrimonio Cultural Tangible de la Nación, o mejor definido de manera general como: la estructura física de las ciudades, las construcciones particulares, los conjuntos arquitectónicos, los sitios producto de la mano del hombre o de la combinación de la mano del hombre con la naturaleza.

El patrimonio tangible: es fiel reflejo de nuestra cultura, y donde la expresión intangible se refleja en la dimensión física.

El patrimonio tangible es el resultado de un largo proceso de desarrollo histórico, resultado de diferentes momentos de nuestra historia y en continua construcción. Podríamos decir, que **el patrimonio tangible es un recurso no renovable**, ya que la dimensión Espacio-tiempo es irreplicable, por ello el Patrimonio Tangible debe ser conservado.

Lo anterior debe ser apropiado y asumirlo con conciencia, como parte de la cultura: lo que permite continuar el proceso histórico de desarrollo, comprender que la construcción de nuestro patrimonio es continua y cimienta nuestra cultura, que es lo que da razón y explicación a nuestra manera de ser y estar en el mundo.

Para abordar el patrimonio tangible es preciso diferenciar sus elementos principales: Patrimonio Arqueológico y Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico.

Patrimonio Arqueológico:

“Son bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico aquellos muebles e inmuebles que sean originarios de culturas desaparecidas, o que pertenezcan a la época colonial, así como los restos humanos y orgánicos relacionados con esas culturas. Igualmente, forman parte de dicho patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes. También podrán formar parte del patrimonio arqueológico, los bienes muebles e inmuebles representativos de la tradición e identidad culturales pertenecientes a las comunidades indígenas actualmente existentes, que sean declaradas como tal por el Ministerio de cultura, a través del Instituto Colombiano de Antropología, y en coordinación con las comunidades indígenas.” Artículo 6 de la Ley 397/97.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico:

El Patrimonio Arquitectónico, se considera como un determinante para el Ordenamiento Territorial planteado en la Ley 388 o Ley de Desarrollo Territorial, en la cual en su Capítulo III, Artículo 10 define como Determinantes de los Planes de Ordenamiento Territorial, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por los municipios en la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial, ya que constituyen Normas de superior Jerarquía de sus propios ámbitos de competencia, e acuerdo con la constitución y las leyes:

“2. Las políticas, directrices y regulaciones sobre Conservación, Preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la nación y de los departamentos incluyendo el histórico, artístico y arquitectónico, de conformidad con la legislación existente...”

Lo anterior se enmarca dentro de los conceptos de descentralización y autonomía establecidos por la Constitución Política de Colombia y desarrollados dentro de las Leyes 397 de 1997 y 388 de 1997.

Es así como el Artículo 8 de la Ley 397 de 1997 o Ley general de cultura, establece para la Declaratoria y Manejo del Patrimonio Cultural de la Nación: “A las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal, departamental, a través de las alcaldías municipales y las gobernaciones respectivas, y de los territorios indígenas, previo concepto de los filiales del Consejo de Monumentos Nacionales, o en su defecto por la entidad delegada por el Ministerio de Cultura”.

De acuerdo con lo anterior, son los municipios los que deben identificar, valorar y proteger el patrimonio cultural construido que les pertenece. En coordinación con los niveles, nacional, departamental, distrital.

Finalmente se debe destacar de que la conservación del patrimonio cultural, se debe hacer *“..con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro..”* Artículo 5 de la Ley 397 de 1997.

2.4.1.8.3 Patrimonios Tangibles. En el Municipio de Albania se identificaron los siguientes:

1. Iglesia San Rafael en la Zona Urbana Albania (valor histórico)
2. Iglesia María Auxiliadora en la Zona Urbana Cuestecitas (valor histórico)
3. Iglesia de San Antonio de Padua en el casco corregimental de Los Remedios (valor histórico)
4. Plaza Principal Sergio Hernandez Pinto en la Zona Urbana Albania (valor cultural)
5. Plaza Principal Jorge Jimenez Aragón en la Zona Urbana Cuestecitas (valor cultural)
6. Antiguo Campamento de Obras Públicas en la Zona Urbana Cuestecitas (valor histórico)

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

7. Sitios arqueológicos existentes en el Corregimiento de Los Remedios:

- | | | | |
|------------------|---|-----------------|-----------------|
| 1. Los Remedios | 4. Monte Hérmon | 7. La Capital | 10. El Ejemplo |
| 2. La Colombiana | 5. La Provincia | 8. La Holandesa | 11. Las Acacias |
| 3. La Acequia | 6. La Orqueta (comparte con la cabecera municipal de Albania) | | |

2.4.1.8.4 Patrimonios Intangibles. En el Municipio de Albania, se relacionan los siguientes:

1. La cultura wayúu.
2. El wayunaiki lengua nativa de los wayúu.
3. Las mitologías y leyendas wayúu.
4. Los clanes.
5. El resguardo indígena.
6. La cosmovisión wayúu.
7. Las tradiciones.
8. El folclore wayúu.
9. Las artesanías wayúu.
10. Fiestas patronales de San Antonio de Padua en el casco corregimental de Los Remedios
11. Festival del Frito y la Almojábana en la Zona Urbana Cuestecitas
12. Fiestas patronales de San Rafael Arcángel en la Zona Urbana Albania
13. Festival de la Integración Minera

2.4.1.9 Análisis Histórico del Municipio de Albania

2.4.1.9.1 Desarrollo Histórico

2.4.1.9.1.1 Prehispánico

2.4.1.9.1.1.1 Investigaciones Arqueológicas Desarrolladas. Los rastros arqueológicos de las comunidades prehispánicas que nos antecedieron, son componentes de la cultura que una vez destrozados o alterados, no pueden ser sustituidos ó renovados.

La defensa, conservación y preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Nación, especialmente en eventos en que éste patrimonio pueda verse afectado por la construcción de obras y proyectos de infraestructura de gran envergadura, ha sido de interés del Estado. Por tal fin ha diseñado una normatividad especial, aún no muy fuerte en comparación con otros países, regida específicamente por leyes sobre la defensa y conservación del Patrimonio Histórico y Artístico colombiano, Ley 397/97 (especialmente el Artículo No. 8 que comenta *“El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura y previo concepto del Consejo de Monumentos Nacionales, es el responsable de la declaratoria y del manejo de los monumentos nacionales y de los bienes de interés cultural de carácter nacional. A las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal, distrital, departamental, a través de las alcaldías municipales y las gobernaciones respectivas, y de los territorios indígenas, previo concepto de los centros filiales del Consejo de*

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Monumentos Nacionales....” y el Artículo No. 14, que dice “La Nación y las entidades territoriales estarán en la obligación de realizar el registro del patrimonio cultural. Las entidades territoriales remitirán periódicamente al Ministerio de Cultura, sus respectivos registros, con el fin de que sean contemplados en el Registro Nacional del Patrimonio Cultural...”, Ley 163/59, Decreto 264/63; la Ley Ambiental 23/73, el Decreto 2811 de 1974, Artículos 27 y 28; el Artículo 72 de la Constitución Nacional, la Ley 99/93 y la Ley General de Cultura, Título II, acerca del Patrimonio Cultural de la Nación de 1994.

Como contribución a la compleja historia prehispánica de la Península de La Guajira y consciente del impacto que las explotaciones mineras pueden desencadenar en el componente arqueológico, el Proyecto Carbonífero El Cerrejón, desde el año 1980 ha financiado diferentes estudios arqueológicos, entre estos el de prospección arqueológica en el área de influencia del Proyecto Carbonífero El Cerrejón Zona Norte, donde se realizó un inventario preliminar de los materiales arqueológicos existentes. Con respecto a la cerámica, las muestras fueron homologadas a las excelentes clasificaciones de los complejos cerámicos de los valles del Ranchería y Cesar realizadas por Gerardo y Alicia Reichel-Dolmatoff en 1951, las cuales han sido retomadas por los demás investigadores que ha trabajado en la zona.

Una descripción basada en el mencionado estudio, se presenta de los 11 yacimientos arqueológicos ubicados todos en el Corregimiento de Los Remedios y, una parte de uno de estos yacimientos es compartido con la Cabecera Municipal de Albania. Los yacimientos arqueológicos son los siguientes:

Los Remedios: Ubicado en el lugar donde se establece la población del mismo nombre, ubicada a orillas del arroyo Remedios, el cual unos kilómetros abajo se denomina arroyo Tabaco. Este lugar es mencionado por Botiva (1982), pero el no lo pudo reconocer debido a inconvenientes de orden público. Allí es muy común que algunos de sus habitantes se dedique a buscar objetos (cuentas, hachas, etc.) en la plaza del pueblo (cerca de la iglesia) después de que llueve.

Los materiales cerámicos hallados en este lugar atañen a los complejos La Loma, tipo Blanca Pintada y Portacelli. En cuanto a líticos, fue hallada una cuenta de collar en este material y dos hachas de piedra, una completa de basalto y la otra fragmentada de menor tamaño y elaborada en chert.

La Colombiana: Se localiza en los predios de la finca del mismo nombre de propiedad del señor Andrés Molina, sobre la margen izquierda del arroyo Tabaco, a 200 metros de éste, más exactamente al frente del casco corregimental de Los Remedios. Sobre una pequeña loma, a unos 50 metros de la casa, aparece abundante material cerámico, hachas, cuentas de collar, metates, manos de moler y una piedra pulida en forma de recipiente. En el perfil de una zanja de desagüe realizada con bulldozer se observa material cultural hasta unos 50 centímetros de profundidad. En la recolección superficial realizada en el sitio, el material corresponde específicamente al Complejo Cerámico Portacelli, tipos Carmelita Lisa y Tosca. En otros perfiles se encontró:

- Complejo Cerámico Portacelli, de los tipos Corrugado, Carmelita y Rojo/Rojo (aunque de estos último no se encontró fragmentos de pintura).
- Fragmentos cerámicos y un hueso de animal. Complejo Horno, tipo Gris, Tosca, Ocre y Negra Incisa.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

- Filo de un hacha pulida de basalto, una preforma de hacha en el mismo material y un fragmento de mortero también de basalto.

Finca La Acequia: Este yacimiento se encuentra en la margen izquierda del arroyo Tabaco, aproximadamente un kilómetro aguas debajo de la finca La Colombiana. El sitio arqueológico se encuentra emplazado en una terraza localizada a 135 msnm en predios de propiedad del señor Bautista de Luque. El yacimiento se encuentra totalmente alterado debido a que anteriormente allí existían cultivos de caña, actividad para la cual utilizaban maquinaria agrícola. Existen numerosos fragmentos cerámicos que presentan impresiones de textil o de estera.

Se encuentra en este yacimiento, cerámica del Complejo Loma, los tipos Blanca Pintada y Carmelita Tosca; Complejo Horno, tipo Rojo/Crema y su subtipo Rojo/Blanco y Portacelli del tipo Carmelita Tosca. De lo anterior, se deduce una larga ocupación de esta zona por parte de diferentes grupos agro-alfareros.

Monte Hérmon: Yacimiento localizado en predios de propiedad del señor Franco Ospina, a unos 500 metros de la finca Monte Hérmon, sobre la margen izquierda del arroyo Bruno, en una terraza un poco erosionada, que se encuentra por encima de la zona de inundación a unos 100 metros de la quebrada. En este lugar se recuperaron algunos fragmentos cerámicos.

Finca La Providencia: Yacimiento ubicado en la finca de propiedad de Bernarda Pérez, a unos 600 metros al oriente de la carretera que va a remedios y, a 100 metros del arroyo Bruno, se identificó en un sembrado de maíz varias concentraciones de material cerámico y abundantes caracoles de tierra. Aquí se encontró un fragmento cerámico que presenta una banda aplicada con impresiones. La cerámica del sitio pertenece al Complejo Portacell, específicamente del tipo Carmelita Tosca y al parecer, el fragmento de banda aplicada impresa pertenece al Horno Rojo Ocre. Probablemente el yacimiento está alterado.

Ranchería La Horqueta: Este yacimiento se encuentra en predios de propiedad de Orlando Cuello, en la margen derecha del arroyo Bruno, en un sector de topografía ondulada, a una altura de 110 msnm. Se recolectaron algunos fragmentos cerámicos.

Finca La Capital: yacimiento ubicado en la margen izquierda del arroyo la Puente, en una terraza que se encuentra a una altura aproximada de 95 msnm. Se realizó una pequeña recolección de material cerámico.

La Holandesa: Este yacimiento está localizado en predios de la hacienda La Holandesa, muy cerca de la confluencia de los arroyos Bruno y La Puente, a 90 msnm. En este sitio se recuperaron varios fragmentos cerámicos no diagnósticos, el talón de un hacha pulida de basalto y una cuenta de collar de piedra. El yacimiento se encuentra totalmente alterado, dado que según información suministrada por habitantes de la región, allí se localizaba una pista clandestina. El material cerámico encontrado en este sitio, hallado a nivel superficial, corresponde a cerámica Portacelli Carmelita Tosca.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Finca El Amparo: Yacimiento que se localiza en una terraza ubicada en la margen derecha del arroyo tabaco, en cercanía del caserío de Tabaco, en predios de propiedad de Rafael Antonio León, a una altura de 100 msnm. El sitio se encuentra emplazado unos 100 metros al sur de la estación del IDEAM. Este yacimiento se encuentra totalmente alterado, debido a que buena parte de él fue explanado con un bulldozer, que sumado al avanzado proceso de erosión que afecta el sector, conlleva a que el material cultural que se localiza en la superficie del terreno (cerámica, caracoles, etc.) se encuentre demasiado fragmentado. La cerámica corresponde al período Portacelli. También se recolectó el fragmento de un hacha de basalto.

Finca El Ejemplo: Yacimiento ubicado cerca al de la finca El Amparo, en inmediaciones de la trocha que hizo ECOPETROL hasta el pozo 451; allí en la superficie se encuentra abundante material cultural, principalmente fragmentos cerámicos y caracoles, los cuales se encuentran distribuidos en varias terrazas que se localizan en la margen derecha del arroyo Tabaco. Este yacimiento se encuentra totalmente alterado, ya que hasta ese lugar llega la trocha de ECOPETROL, que ha perturbado buena parte del yacimiento y por la existencia en el lugar del pozo No. 451. Por otra parte, la zona presenta un avanzado proceso de erosión.

Finca Las Acacias: Yacimiento localizado en la margen derecha del arroyo Tabaco, en predios de la finca del mismo nombre, propiedad adquirida por CARBOCOL y en la actualidad en comodato por parte de Pedro Romero. El sitio está emplazado en una terraza, superficialmente se lograron identificar varias concentraciones de material cerámico y elementos líticos. El área en general está altamente erosionada, predomina la vegetación xerofítica, según las personas del lugar, en los alrededores se han encontrado vasijas completas. Este yacimiento se encuentra totalmente alterado.

Conclusiones: Con soporte en la información extractada del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Carbonífero El Cerrejón-Nuevas Zonas de Explotación Minera, a pesar de ser la exploración arqueológica realizada dentro de ese estudio, un nivel primario de investigación, se puede evidenciar que en el Valle Medio del río Ranchería se vivieron eventos y procesos sociales y culturales complejos, que el registro arqueológico así lo deja ver.

Por la presencia de diferentes tipologías, se puede asegurar que casi todos los yacimientos fueron ocupados por gentes de las dos tradiciones ó mareas culturales que han sido referenciadas para la zona y que representan grupos humanos bastante diferenciados entre sí.

Es conveniente que se lleve a cabo una continuidad a los trabajos arqueológicos que se han venido realizando en el área desde 1980, con el fin de precisar con mayor grado de profundidad ya no sólo la localización de las zonas de ocupación de los antiguos pobladores de la región, sino con el fin de estudiar procesos de cambio histórico y espacial, para efectuar de esta manera un acercamiento más específico a las respuestas sociales y culturales locales a los condicionamientos ambientales y cambios sociales de orden regional que han sido referenciados por diferentes investigadores.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Para tal fin, es necesario realizar investigaciones intensivas en los yacimientos La Colombiana y La Acequia, ya que son sitios que presentan unas características de conservación adecuadas para la investigación, a pesar de tener una gran vulnerabilidad con respecto tanto a las acciones antrópicas como la agricultura, así como a factores ambientales de erosión constante de los suelos, fenómeno que de manera acelerada va eliminando las capas de humus, aflorando al mismo tiempo los niveles superiores de las ocupaciones de los sitios.

2.4.1.9.1.1.2 Los Primeros Pobladores de Albania. Según José R. Oliver, mucho se ha debatido sobre el origen de los wayúu. Se desconoce a ciencia cierta el momento de su arribo a la península de la Guajira y, que grupos con anterioridad la habitaron. Todos parecen estar de acuerdo en que el wayúu o guajiro, no surgió de la misma península sino que representa una oleada migratoria hispánica. Basados en áreas de investigación paleolingüística, arqueología y etnohistoria. Se presenta a continuación un esbozo de lo hasta ahora debatido sobre el origen y trayectoria (historia cultural) del wayúu.

La tradición oral de los indígenas wayúu, comenta que sus ancestros llegaron a la península desde una lejana y rica tierra del oriente, versión que confirman los estudios de etnolingüística realizados sobre La Guajira, en los cuales se afirma que los wayúu tienen ancestros de habla arawak, provenientes de la región del río Amazonas-río Negro.

José R. Oliver, comenta que cuando mínimo, hace 4 a 5 milenios atrás que los ancestros de los wayúu (Guajiro) comenzaron su larga trayectoria hacia la península. En algún punto de esta larga trayectoria, hace unos 3,000 a 2,000 años "léxico-estadísticos", hubo una divergencia o separación entre el Lokono y el Guajiro. Hace al menos unos 1,500 a 1,000 años, tuvo lugar la separación entre el Guajiro y Paraujano- ocurrió hacia un punto céntrico, en la región que conecta el Orinoco y los Llanos con el Amazonas Central.

2.4.1.9.1.2 Hispánico. De acuerdo a menciones de Juan Castellanos (1930a:362; 1930a:402 1930a:372), se puede concluir que los Kusi'na-Wayúu se encontraban en la región peninsular para el período de contacto europeo. También habitaban en la región Caquetíos, Guanebucanes, Makuiras y Paraujanos. Los Kusi'na y Paraujanos, aún habitan la serranía de Perijá y la península, sobre el Golfo de Coquivacoa respectivamente.

En 1509 estos territorios reciben el nombre de Gobernación de la Nueva Andalucía, bajo la jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo. En 1550, el territorio guajiro junto con el resto del país, entra a formar parte de la Real Audiencia de Santafé, dependiendo del Virreinato del Perú.

Durante la creación de la Gran Colombia (1819-1830), el territorio guajiro perteneció al Departamento del Magdalena; al disolverse esta en 1830, se instaura el estado de la Nueva Granada que tuvo su vigencia hasta 1858, año en el cual se crea la Confederación Granadina, que divide al país en varios estados, entre ellos el del Magdalena, del cual hizo parte el territorio en referencia hasta 1871, cuando en virtud de la Ley 153, el mencionado estado lo cedió a la nación, para que lo administrara directamente como Territorio Nacional.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Mientras tanto, con el tiempo gran parte de los indígenas presentes en lo que hoy es Albania, debido a sus costumbres seminómadas, fueron abandonando el territorio, hasta reducirse sustancialmente. Más tarde el sitio fue habitado por un grupo de personas no indígenas entre los cuales están: los señores Salustiano Arregocés, Salomón Medina, José Manuel Sierra, de quienes se origina la mayor parte de los habitantes de Albania. Estos primeros pobladores, le dieron el nombre de Calabacito, dado que existían plantaciones de calabazo en todo el pueblo.

La Ley 34 de 1898 crea la Intendencia de La Guajira; mediante Decreto 807 del 31 de agosto de 1911 se forma la Comisaría Especial, con capital en San Antonio o Pancho. Es hasta este año (1911) que Calabacito o Albania políticamente perteneció al Municipio de Barrancas (que en esa época pertenecía al Estado del Magdalena), al igual que El Manantial, Los Remedios y Cuestecitas; a partir de esta fecha pasó a hacer parte del territorio de la Comisaría Especial de La Guajira. Más tarde pasó a ser Corregimiento del Municipio de Maicao, del cual se segregó mediante la Ordenanza No. 001 del 2000.

2.4.1.9.1.2.1 Del Origen del Nombre de Albania. Fue el Comisario Especial de La Guajira Eduardo Londoño Villegas, quien en honor a su esposa “Alba”, reemplazó el nombre Calabacito, por el nombre de Albania. De acuerdo al señor Adel Enrique Gil Pinto, fue tanto el deseo por parte del Comisario especial de La Guajira Londoño Villegas de que este nombre se mantuviera, que autorizó que toda persona que no le llamara **Albania** al pueblo, se le impusiera una multa.

2.4.2 Aspectos Sociales

2.4.2.1 Demografía. Importancia. La distribución espacial de la población es una información fundamental para definir las acciones que permitan prevenir y solucionar los problemas asociados a la calidad de vida.

2.4.2.1.1 Vivienda

2.4.2.1.1.1 Análisis de la Demanda de Vivienda. El déficit cuantitativo de viviendas nuevas de acuerdo al “Plan de Desarrollo Municipal de Albania, la Guajira, 2001-2003”, para la **Zona Urbana Albania**, es de 110 viviendas que no es fácil satisfacer, porque los terrenos apropiados pertenecen a INTERCOR.

Como se mencionó al principio de este documento, en el subcapítulo de Análisis del Perímetro Urbano, esto ha generado la necesidad de considerar al antes casco corregimental de Cuestecitas que pertenecía al corregimiento del mismo nombre, como **Zona Urbana Cuestecitas**, es decir como una parte separada de la zona total urbana del Municipio de Albania, para así poder tener un Área de Expansión Urbana disponible y sin las restricciones mencionadas. Esto se refuerza en el hecho de que el Plan Maestro de Acueducto (uno de los servicios que conforman el perímetro sanitario, límite hasta donde puede llegar el perímetro urbano) cubre las zonas urbanas en mención.

En la **Zona Urbana Cuestecitas**, no existe déficit, más bien existen viviendas desocupadas. Tampoco existe déficit en las cabeceras corregimentales de Porciosa ni de Los Remedios.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

En la zona rural si existe déficit de viviendas y las que existen en gran parte presentan deficiencias en los materiales de construcción utilizados. Existe déficit, en los Corregimientos de Cuestecitas, Porciosa y el Resguardo Indígena Wayúu Cuatro de Noviembre.

Las características físicas de las viviendas y situaciones sociales y económicas de las familias que demandan vivienda se pueden resumir así:

- Los barrios en que viven, carecen de servicios básicos: agua, alcantarillado.
- Hay restricción para el Area de Expansión Urbana, debido a que los predios son propiedad de INTERCOR en la Zona Urbana Albania.
- Un alto porcentaje de la población económicamente activa se encuentra desempleada, lo que afecta la subsistencia familiar.
- El nivel de precios de los productos de primera necesidad en el municipio se ve agravado por los costos adicionales de transporte.
- No existe infraestructura vial en los asentamientos subnormales.
- Las casas en que viven son altamente vulnerables desde el punto de vista físico
- El nivel educativo es bajo (escasamente llega a los primeros cursos de primaria).
- El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas es alto.

2.4.2.1.1.2 Definición de Prioridades para Atender la Demanda de Vivienda en el Municipio. Para atender la demanda de vivienda, se atiende prioritariamente la mujer cabeza de familia, siendo esta madre soltera (indígena o no), los ancianos y los desplazados.

De acuerdo con los preceptos constitucionales vigentes, se cumple el principio de focalización válido para toda la inversión social cual es, atender con prioridad la población más pobre y vulnerable.

2.4.2.1.1.3 Identificación y Evaluación de los Insumos Críticos del Municipio para Atender la Demanda. El suelo concertado (mediante los Seminarios-Taller) como insumo para la construcción de Vivienda de Interés Social (VIS) se determinó mediante talleres de planificación participativa. Los resultados arrojaron un Area de Expansión Urbana para la **Zona Urbana Albania**, restringida por ser el área propiedad de INTERCOR (invierte recursos en un proyecto de interés nacional) y, un Area de Expansión Urbana para la **Zona Urbana Cuestecitas**, como alternativa legal ante posible negativa del propietario a vender estos predios. Las dos (2) Areas de Expansión Urbana están zonificadas en el Mapa No. 4: "Mapa de Clasificación del Suelo de la Cabecera Municipal", escala 1: 1,500 y otra (escala gráfica), en el Mapa No.8 "Mapa Urbano de Areas Propuestas de Acción Prioritaria", escala 1: 1,500 y otra (escala gráfica) (Ver Anexo Cartográfico).

Los terrenos no presentan riesgos y tiene instaladas las redes matrices de servicios públicos que mediante optimización de el Plan Maestro de Acueducto y el Plan Maestro del Alcantarillado funcionaría adecuadamente. También deben proveerse estos terrenos de vías y áreas de recreación; condición previa para la construcción de las Viviendas de Interés Social. El terreno ubicado en la **Zona Urbana Cuestecitas**, lo aporta el municipio.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

De las densidades adoptadas (65,70, ó100 viviendas por hectárea neta) y de las relaciones entre área bruta (área total del lote sin urbanizar), área neta (área que queda luego de sustraer las cesiones para la infraestructura vial y de servicios públicos a nivel municipal) y, las vías locales, parques, para equipamiento comunal, etc., dependerá el área total o bruta requerida por cada periodo de Administración Municipal, durante los próximos 9 años (3 años de cada administración).

Es de anotar que **las VIS deberán ser desarrolladas mediante planes parciales** en acuerdo con lo expuesto en el Artículo 19 de la Ley 388/97.

2.4.2.1.1.4 Evaluación de los Recursos Financieros, Organizaciones y Técnicos, Disponibles en el Municipio para Vivienda de Interés Social (VIS)

Financieros: el otorgamiento de la vivienda de interés social se logra a través de los subsidios que otorga la Administración Municipal y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante su dependencia competente (la institución que hace hoy en día las veces de el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -INURBE). El personal beneficiario de Vivienda de Interés Social es seleccionado de acuerdo a las políticas definidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante su dependencia competente, en lo que respecta a viviendas nuevas.

Organizacionales: en la oficina de la **Secretaría de Planeación y Obras Públicas** se realiza el proceso de promulgación recepción, información y análisis de los aspirantes. Una vez diligenciados los formularios, se remiten al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante su dependencia competente, donde se efectúa el proceso final de selección y adjudicación de los subsidios. Los subsidios se adjudican de acuerdo a un techo presupuestal definido por el Gobierno Nacional para los Departamentos.

Recursos Técnicos: El seguimiento y adjudicación de la construcción de la Vivienda de Interés Social lo hace el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante su dependencia competente (la institución que hace hoy en día las veces de el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-INURBE), por medio de una interventoría y un contratista respectivamente; y, los servicios públicos los instala el municipio.

2.4.2.1.2 Morbilidad y Vigilancia Entomológica

2.4.2.1.2.1 Generalidades. Se suelen clasificar los factores de morbilidad y mortalidad en dos grandes grupos: factores biológicos y factores sociales; de ahí que estudiar los factores sociales es simplemente analizar la influencia que ciertos hechos de “naturaleza social” (por ejemplo, la profesión, los ingresos, el nivel cultural, etc.) tienen sobre los factores directos (biológicos) de la morbilidad y mortalidad.

Entre las causas de tipo biológico cabe considerar sobre todo, la influencia ejercida por hechos como la raza, el sexo, la alimentación.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

El nivel de instrucción ayuda a evitar contraer las enfermedades. La incidencia del nivel cultural, en la medida de su relación con la higiene y la adecuada utilización de las terapéuticas precisas, se aprecia claramente en las diferencias de mortalidad infantil por cuanto reflejan la instrucción de los padres en la mortalidad de sus hijos.

Dado que en el Centro de Salud del Municipio de Albania y en la Secretaría Seccional de Salud de La Guajira, no se poseía información actualizada en estos temas se procedió a adoptar sólo los datos de morbilidad investigados y registrados en el Plan de Desarrollo Municipal de Albania, 2001-2003. La mortalidad no se contempla puesto que no existen datos disponibles al respecto.

A manera de información adicional se presentaran algunas cifras de casos registrados de morbilidad del año 2002 reportadas por la Secretaría Seccional de Salud de La Guajira sin destacar su importancia a nivel de frecuencia de ocurrencia.

2.4.2.1.2.2 Morbilidad en el Municipio de Albania. Las primeras diez (10) primeras causas principales de morbilidad de febrero a abril de 2001 para el municipio, se discriminan en el Cuadro No. 2.33.

Cuadro Nº 2.33 10 Primeras Causas de Morbilidad de Febrero a Abril de 2001 en el Municipio de Albania

MORBILIDAD	CASOS	%
IRA	15	26.8
EDA	11	19.6
Dengue Clásico	7	12.5
IVU	6	10.8
Amigdalitis	5	8.9
HTA	3	5.3
Migraña	3	5.3
Sinusitis	2	3.6
Gastritis Aguda	2	3.6
Dolores Abdominales	2	3.6
TOTAL	56	100.00

Fuente: Centro de Salud del Municipio de Albania, La Guajira, 2001.

Del anterior cuadro se deduce que en el período de los meses de febrero a abril de 2001, la principal causa de morbilidad fué la Infección Respiratoria Aguda (IRA) (26.8% de incidencia) le sigue en orden de importancia al Enfermedad Diarréica Aguda (EDA, 19.6%) y el Dengue Clásico (12.5%).

De acuerdo al Informe Epidemiológico de La Guajira realizado por la Secretaría Seccional de Salud de La Guajira, en el año 2002 se registró la siguiente información:

- Se presentaron 83 casos de Enfermedad Diarréica Aguda (EDA)
- Existieron 6 casos de Dengue Clásico

2.4.2.1.2.3 Vigilancia Entomológica. Permite conocer la dinámica de los vectores en el área. Dado que el medio el factor de riesgo potencial está relacionado con los

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

inadecuados abastecimientos de agua dentro del domicilio, el mayor porcentaje de casos proceden del área urbana.

Con relación a los Índices de Infestación Larvario se puede decir que cada año las cifras obtenidas superan los valores admisibles. (Menor al 5%). El municipio de Albania presentó cifras preocupantes para el año 2002.

De acuerdo a la Unidad de Entomología de la Secretaría Seccional de Salud de La Guajira, el Municipio de Albania para el año 2002 presentó los siguientes índices:

- Índice Larvario: 55.6
- Índice de Depósito: 27.7
- Índice Breteau: 107.3

El Índice Larvario nos muestra la proporción de las viviendas positivas para larvas de *Aedes aegypti*, sobre el total de viviendas inspeccionadas.

El Índice de Depósito nos muestra la proporción de Depósitos (tanques, llantas, objetos recolectores de agua.) sobre el total de depósitos inspeccionados.

El Índice de Breteau : La proporción de depósitos positivos sobre el total de las casas Visitadas.

Vale la pena resaltar que la presencia de circulación de serotipos nuevos en el área, (Serotipo 3) coloca la población en alto riesgo de Dengue Hemorrágico, específicamente a las personas que ya han padecido Dengue por Serotipos 1 y 2. Se debe recordar que entre los factores asociados a la ocurrencia de casos de Dengue Hemorrágico se tienen las infecciones por diferentes serotipos y la circulación simultánea de varios serotipos. Es lo que viene ocurriendo en el departamento agravándose cada vez, si lo unimos a las debilidades de atención a pacientes, específicamente a la aplicación de los aspectos contemplados en la Guía de Atención Integral, **Resolución No. 412 de 2000**.

2.4.2.2 Espacio Público

2.4.2.2.1 Definición. De conformidad con el **Decreto 1504 de agosto 4 de 1998**, el espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

2.4.2.2.2 Situación Existente

2.4.2.2.2.1 Insuficiencia de Espacios Públicos y Estrategias. El Municipio de Albania exhibe un significativo déficit cuantitativo y cualitativo en todos los elementos que la constituyen, como son: los parques, plazas, vías, amoblamiento urbano, zonas verdes, etc. el cual presenta aspectos críticos en las zonas marginales (más pobres) de las **Zona Urbana Albania** y de la **Zona Urbana Cuestecitas**.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

En materia de espacio público, las zonas urbanas del Municipio de Albania presentan déficit, si se tiene en cuenta que los **estándares mínimos propuestos** por la Organización Mundial de la Salud, por la ONU y el Decreto 1504 de 1998, están **entre 10 y 15 metros cuadrados por habitante**. Al respecto el Artículo 14 del Decreto 1504/98 reglamenta: *“Se considera como Índice Mínimo de Espacio Público Efectivo para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programas del largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15 metros cuadrados) por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo”*.

Tomando como base la población censada por la firma J. R. Fonseca Ingeniería y Consultoría en el año 2001 (3,429 habitantes; cifra que se ajusta a la realidad en comparación con la población DANE calculada a partir de ajustes calculados con tasa de crecimiento de Maicao, La Guajira, municipio del cual se segregó). Haciendo referencia a este aspecto, la **Zona Urbana Albania** presenta un **indicador por habitante** para las zonas verdes y los parques de por lo máximo, **4.2 metros cuadrados/habitante**, valor deficiente que se traduce en el deterioro de la calidad de vida de los habitantes; y por otra parte, considerando el mismo censo (519 habitantes para el año 2001) de la firma J. R. Fonseca Ingeniería y Consultoría, la **Zona Urbana Cuestecitas** presenta un **indicador por habitante** para las zonas verdes y los parques de aproximadamente **18.4 metros cuadrados/habitante**, valor por encima de lo estipulado en el Decreto 1504/98 (un mínimo de 15 metros cuadrados/habitante) que representa una mejor calidad de vida de sus habitantes

El déficit cuantitativo y cualitativo de zonas verdes y de espacios públicos es uno de los problemas que afronta el Municipio de Albania, tanto en su **Zona urbana Albania**, como en su zona rural.

En el Municipio de Albania, en su **Zona Urbana Albania** presenta un déficit cuantitativo de espacios públicos aproximado de 10.8 m²/hab. (en la Zona Urbana Cuestecitas no presenta déficit cuantitativo). Para poder cumplir con el Artículo 14 del Decreto N°. 1504 de 1998 en el horizonte del presente EOT, la **Zona Urbana Albania** debe iniciar adicionando, a sus espacios públicos actuales, un área total no inferior a 3.7 Has., para el año 2006, cifra que debe ser ajustada cada año, de acuerdo al crecimiento de la población urbana respetando siempre conservar los 15 m²/hab., para el período del EOT. No obstante, este hectareaje sólo es abarcable en aproximadamente 0.5 hectáreas de acuerdo a los sitios previstos para parques, zonas recreativas, etc., mediante los talleres de planificación participativa, teniendo en cuenta de que la consultoría no tiene certeza de si algunos de los terrenos son propiedad de INTERCOR, lo cual restringiría o condicionaría su desarrollo a decisiones de esta entidad.

Para la **Zona Urbana Albania**, se han propuesto los índices (m²/Hab) mínimos deseables para cada tipo, nivel ó carácter de espacio público que a continuación se relacionan y permitirán cubrir el déficit existente y alcanzar los 15 m²/Hab que establece el Artículo 14 del Decreto N°. 1504 de 1998. A continuación se resumen las necesidades de espacio público por habitante urbano, para el año 2006:

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Para la **Zona Urbana Albania:**

CARÁCTER DE ZONA VERDE	ÁREA / HABITANTE (m²/Hab)
Parques infantiles:	2,00
Cesiones Verdes de Urbanizaciones	1,60
Parques de Barrio y Zonas Deportivas:	6,30
Zonas y Parques Urbanos	5,10
TOTAL	15,00

Fuente: Basado en análisis del Arq. Freddy Santiago, 2002

Las anteriores cifras posibilitan estimar las necesidades ó el déficit que se debe iniciar cubriendo, necesidades éstas que ascienden a 3.7 has. en el período del EOT. A continuación se presentan las necesidades de zona verde.

En la **Zona Urbana Albania:**

	(HA)	(m²)
Parques infantiles:	0.492	4,928
Cesiones Verdes de Urbanizaciones	0.395	3950
Parques de Barrio y Zonas Deportivas	1.556	15,562
Zonas y Parques Urbanos	1.259	12,598
TOTAL	3.70	37,038

Fuente: Cálculos realizados por la consultoría

Para conseguir el espacio público de 15 metros cuadrados por habitante, debe adelantarse una enérgica acción institucional, administrativa y legal para resolver, a corto plazo, el problema del espacio público. Al menos, se debe considerar lo siguiente:

Declarar como *de utilidad pública* los espacios y franjas requeridos para las prolongaciones viales y la recuperación de otros espacios públicos, siempre y cuando se agoten antes procesos de concertación y de tener en cuenta que no se generen conflictos con proyectos de interés nacional.

Cuando, para la provisión de servicios públicos se utilice el espacio aéreo o el subsuelo de inmuebles ó áreas pertenecientes al espacio público, el Municipio de Albania, en su condición de titular de dicho espacio público, establecerá mecanismos para la expedición del permiso o licencia de ocupación y utilización del espacio público. Dichos permisos o licencias serán expedidos por la oficina competente ó la autoridad municipal que cumpla sus funciones. Estas autorizaciones deben obedecer a un estudio de la factibilidad técnica y ambiental y del impacto urbano de las construcciones propuestas, así como de la coherencia de las obras con el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Albania y sus instrumentos. En todo caso, se dará cumplimiento, por lo menos, a la siguiente normatividad vigente y a aquellas normas posteriores que la desarrollen, modifiquen, sustituyan ó deroguen:

Decreto N°. 796 de 1999;
Decreto N°. 1504 de 1998;
Artículos N°. 26, 57, 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley 142 de 1994;
Ley 56 de 1981.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

En todo caso, la configuración, defensa, protección, recuperación, construcción, creación, administración e instrumentación institucional y financiera del espacio público debe regirse por un conjunto de normas que van más allá del Decreto N°. 1504 de 1998 y tienen una tradición legal casi ancestral que data desde comienzos del Siglo XX, entre las cuales se pueden relacionar las siguientes:

<u>NORMA</u>	<u>ACCIONES</u>
<i>Ley 4 de 1913</i>	Apertura, construcción y arreglo de vías. Administración de los bienes del Departamento y el Municipio. Control sobre actividades que afectan el espacio público.
Ley 97 de 1913	Impuestos. Diseño, arreglo y uso de calles (empresas de servicios público). Conceder permisos.
Ley 113 de 1928	Licencia para el uso del espacio público.
Ley 88 de 1947	Plano de ubicación.
Ley 61 de 1978	Protección del sistema ecológico.
Dec-Ley 1333 de 1986	Incorporación de elementos en los planes de desarrollo. Manejo de bienes y rentas. Áreas metropolitanas. Participación comunitaria.
Ley 12 de 1987	Accesibilidad a todos los espacios.
Ley 9 de 1989	Definición del espacio público. Constitución del espacio público. Destino de los elementos del espacio público. Protección y restitución. Licencias y sanciones.
Ley 60 de 1993	Participación de los ingresos y destino. Servicios de agua potable y saneamiento básico. Aspectos agrarios. Educación física, recreación y deportes. Cultura. Construcción y mantenimiento de las redes viales. Funciones de los ministerios, las Corporaciones y los entes territoriales.
Ley 99 de 1993	Normas mínimas sobre los centros urbanos. Actualizar la zonificación y los usos del suelo territorial. Desastres naturales. Elaboración de Planes, programas y proyectos ambientales .
Ley 105 de 1993	Manejo del transporte.
Ley 128 de 1994	Adoptar Planes maestros de servicios públicos, vial y de obras . Manejo de recursos naturales. Dictar el estatuto de valorización
Ley 134 de 1994	Participación comunitaria.
Ley 136 de 1994	Modernización de los municipios. Solucionar necesidades de la niñez, la mujer y los discapacitados. Manejo de los recursos naturales. Planes y proyectos de inversión social –JAL- Participación y vinculación de la comunidad. Establecer programas para la promoción y protección de los derechos y deberes de los ciudadanos.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

(CONTINUACIÓN)

NORMA	<u>ACCIONES</u>
Ley 140 de 1994	Definición y uso apropiado de la publicidad exterior visual. Condiciones para su ubicación. Prohibiciones, sanciones e impuestos.
Ley 152 de 1994	Funciones de bancos de proyectos y del sistema de información para la planeación. Acceso al sistema de cofinanciación.
Ley 181 de 1995	Formulación de programas sobre el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Fomentar la creación de espacios. Expedición de normas mínimas. Favorecer las manifestaciones y expresiones culturales, folklóricas o tradicionales. Derecho a la práctica y a participar. Plan nacional de recreación. Patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación. Sistema nacional del deporte. Plan sectorial.
Ley 299 de 1996	Programas de arborización urbana y de cuencas hidrográficas. Exoneración de impuestos.
Ley 361 de 1997	Normas y criterios para facilitar el acceso a las personas. Adecuación de los espacios para facilitar la accesibilidad. Reglamentación, proyección, coordinación y ejecución de políticas. Normas técnicas. Sanciones. Programa de estudios para las escuelas de diseño. Planes de adaptación de los espacios públicos.
Ley 388 de 1998	Función pública del ordenamiento del territorio, uso de los fines y posibilitar el acceso a los espacios públicos. Planes parciales, definición de actuaciones urbanísticas u operaciones urbanas para el suministro, ampliación o mejoramiento del espacio público . Definición de características y trazado del espacio público. Participación comunitaria. Cesiones obligatorias para el espacio público. El espacio público en los programas de renovación y redesarrollo. Enajenación de inmuebles para la provisión de espacio público. Licencias y sanciones urbanísticas. Proyecto de ciudad educadora. Sistema de información urbana para el espacio público. Consejo superior de desarrollo urbano.
Ley 397 de 1997	Plan nacional de cultura. Estímulo a los procesos, proyectos y actividades de cultura. Plan especial de protección de inmuebles. Consejo de monumentos nacionales. Registro del patrimonio cultural. Sistema nacional de cultura.

FUENTE: Arq. DANIEL I. ARRIAGA SALAMANCA. "Espacio Público y Medio Ambiente Urbano: Hacia su Vision Integral" (CONFERENCIA, Bogotá, Marzo)

2.4.2.2.2 Insuficiente Planificación Urbana. El municipio no posee un Plan de Espacio Público que oriente y contenga las actuaciones sobre el mismo, caso que ha incidido en que este no sea un elemento estructurador de la ciudad y vinculante de lo que hay, sino más bien el resultado de actuaciones públicas y privadas luxadas, que

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

trascienden en la desvalorización de algunas construcciones, concepción de una ciudad con uso amplio del espacio y deficiencia o ausencia en la generación de áreas de cesión.

2.4.2.2.2.3 Insuficiencia en el Control Institucional y de la Población. La deficiente vigilancia y control objetivo por parte del municipio para garantizar el uso colectivo del espacio público, ha originado en algunos sectores del casco urbano uso inadecuado del mismo y un deterioro de todos sus componentes.

Y en cuanto a la población, no existe una cultura ciudadana que valore, empuje fomenta y defienda el respeto por lo público. Así mismo, tampoco se palpa una cultura de ornamentación vegetal para la zona urbana. Esto se demuestra con la escasa planificación en las calles (sin andenes, antejardines, postes de energía ubicados muy cerca de las viviendas), las basuras son arrojadas en cualquier sitio, etc.

Se hace necesario, que el municipio lidere una campaña agresiva de sensibilización y concientización ciudadana, mediante educación ambiental, ayudada en orientaciones de CORPOGUAJIRA, y ONG's ambientales. Por otra parte, es prioritario que el municipio destine los recursos pertinentes para generar el espacio público suficiente y apropiado, de tal forma que conduzca a mejorar el bienestar de la población y sirva como soporte para integrarla a los procesos de educación ambiental que se han de generar.

2.4.2.2.2.4 Infraestructura de Espacios Públicos en el Area Rural. En la mayoría de los centros poblados y cabeceras de los corregimientos, la infraestructura de espacios públicos es insuficiente. En el mejor de los casos se cuenta con un parque central o un espacio grande abierto (peladero), para toda la comunidad.

La infraestructura de espacio público lo constituyen el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.

2.4.2.2.2.5 Elementos Constitutivos del Espacio Público en Albania. Los elementos constitutivos del espacio público de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Desarrollo en el Municipio de Albania son las áreas requeridas para:

- Circulación vehicular y peatonal.
- Recreación pública (activa o pasiva).
- Seguridad y tranquilidad ciudadana.
- Franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías (antejardines).
- Fuentes de agua.
- Parques.
- Plazas.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

- Zonas verdes y similares.

Y las áreas necesarias en el municipio para el espacio público son aquellas para:

- La instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos.
- La instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones.
- La preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos.
- La conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad.
- Areas para la conservación y preservación del Sistema Hídrico: Elementos artificiales o construidos, relacionados con corriente de agua, tales como: canales de desagüe, alcantarillas, represas, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental, etc. También los relacionados con cuerpos de agua tales como: rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental.
- En general, todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés público sea manifestado y conveniente y constituyan por consiguiente zonas para el uso o disfrute colectivo.
- Otras reglamentadas en el Artículo 5 del Decreto 1504 de 1998.

De acuerdo con la clasificación anterior el espacio público en el Municipio de Albania se puede agrupar así:

1. Redes

- **De circulación:** corresponde a las vías peatonales y vehiculares municipales.
- **De instalación y uso del amoblado urbano:** La señalización existente, bancas, luminarias, canecas de basura, monumentos, etc., ubicadas en el municipio.

2. Superficies (Puntos de articulación o espacios donde los contactos sociales y culturales toman lugar)

- Areas de recreación pública activa y pasiva (plaza principal).
- Parques (los cartografiados en el Mapa No.6: Mapa del Plan Vial Urbano Propuesto y de Parques, Zonas Verdes, Recreativas, y/o Deportivas, Existentes y Propuestas, escala 1: 1,500 y otra (escala gráfica), en el Anexo Cartográfico).
- Plazas

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

- Zonas verdes y similares.
- Antejardines: corresponde al área libre privada, comprendida entre la línea de demarcación y el parámetro de la construcción, sobre la cual no se permitirá ningún tipo de construcción. La demarcación, es la fijación de la línea que delimita la propiedad privada de las zonas de uso público.
- Para el área rural, todos los parques, plazas, centros culturales y recreativos, Areas de Conservación Urbanística y Arquitectónica (valores históricos y culturales).
- Centros o zonas históricas de uso público en el casco urbano.
- Areas de conservación y preservación del paisaje, los elementos naturales del entorno urbanístico, entre otros). Entre otros, el Municipio de Albania presenta los siguientes espacios públicos:
 - Areas para la conservación y preservación del recurso hídrico e hidrogeológico: nacimientos de los ríos y arroyos, Falla de Oca
 - Áreas de bosques
 - Entre otros

(Ver Mapa N° 4 de Zonificación Rural de Areas de Reserva para la Conservación y/o Protección y/o Desarrollo Sostenible: del Ambiente; Sitios de Valor Histórico y/o Cultural y/o arqueológico; Infraestructura Existente y Recursos Naturales; Y Clasificación General del Territorio, escala 1: 75,000. Ver Anexo Cartográfico.

2.4.2.3 Equipamiento, Servicios Públicos y Organización Comunitaria del Área Urbana de Albania (Zona Urbana Albania y Zona Urbana Cuestecitas) y Caracterización General de sus Corregimientos.

2.4.2.3.1 Zona Urbana

2.4.2.3.1.1 Zona Urbana Albania

Población: 3,429 habitantes, de acuerdo a censo realizado por la firma J. R. Fonseca Ingeniería y Consultoría, año 2001.

Equipamiento: La infraestructura del municipio presenta las siguientes características por sectores:

- **Educación:** existe el Instituto Educativo San Rafael de Albania, un establecimiento con preescolar el Centro Educativo Camino al Futuro, Jardín Escolar Sagrado Corazón de Jesús y el Jardín Escolar Simón Bolívar. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) hace presencia con los restaurantes escolares.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

- **Salud:** Cuenta con un Centro de Salud que satisface la demanda básica del servicio de salud (medicina general, odontología, bacteriología, enfermería, etc.). En el municipio . Se deben implementar medidas de tratamiento de los residuos hospitalarios. La ubicación de los residuos sólidos hospitalarios, deberá realizarse como lo estipula el Artículo 13, Numeral 2.1, Párrafo 3 del Decreto 2676 del 2000 así “*para lo cual deberán seleccionar un terreno alejado de la población rodeado de una barrera perimetral de árboles y obtener previamente el permiso de la autoridad ambiental y/o sanitaria*”. Por otro lado, está en construcción un anfiteatro en el cementerio municipal, para medidas de tipo legal. Y se tiene proyectado la construcción de otro anfiteatro para cuando el Centro de Salud pase a ser hospital.

Adicional a este Centro de Salud, la **Zona Urbana Albania**, cuenta con una institución de carácter privado (IPS) que cubre a los afiliados al régimen contributivo, prestándoles servicios de medicina general, odontología, fisioterapia y enfermería, con un profesional para cada una de estas disciplinas.

De acuerdo a la Secretaría Seccional de Salud de La Guajira, para el año 2002 existen 3,848 afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, régimen contributivo y, 3,114 afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Régimen Subsidiado.

- **Saneamiento:** No existe una dependencia dentro de la estructura orgánica municipal que asuma la prestación de servicios públicos de saneamiento. Actualmente, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas tiene la tarea de coordinar los trabajos que tengan que ver con los servicios públicos de saneamiento en los temas de mantenimiento, expansión y operación. La administración municipal ha manejado el criterio de que hasta que nos se optimicen los servicios públicos de saneamiento, no se conformará una estructura organizacional para el manejo integral de los mismos, ni se le facturará a la población por la deficiente prestación de los mismos.

La **Zona Urbana Albania**, cuenta con matadero municipal; no posee **mercado público**. Por otro lado, para el servicio de aseo se cuenta con un **basurero municipal** ubicado en tre la calle 4 y la calle 4ª con carrera 7, ver Mapa No. 3: Mapa de Amenazas y Riesgos Urbanos Naturales y Antrópicos, escala 1: 1,500 y otra (escala gráfica). Este basurero, no posee cerramiento, se presenta práctica de recuperación de materiales sin las condiciones mínimas de seguridad e higiene, quemas frecuentes de las basura, etc.

Por otro lado, existen redes de **alcantarillado** instaladas pero no están funcionamiento (en aproximadamente 586 viviendas la disposición final de excretas se realiza a través pozas sépticas y, otras veces a campo abierto (aproximadamente 107 viviendas), ocasionándose con esto la contaminación de fuentes de agua que pasan por la periferia y la posibilidad de contaminar las aguas subterráneas.

De otra parte, se tenía proyectado construir una **laguna de oxidación** al suroriente de la **Zona Urbana Albania**, sitio escogido por el Plan Maestro de Alcantarillado y ubicado en predios de INTERCOR, ver Mapa No. 8: Mapa Urbano de Áreas Propuestas de Acción Prioritaria, escala 1: 1,500 y otra (escala gráfica), pero un análisis de alternativas concluyó que era mejor el sistema de depuración de aguas residuales UASB (Upflow Anaerobic Sludge Blanket), un proceso anaerobio que utiliza el mecanismo de entrapamiento de los sólidos suspendidos en un manto de lodos (o bacterias anaerobias) que esta en el fondo del tanque y por el cual se hace pasar el agua a tratar en un flujo

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

ascendente. Es necesario que el funcionamiento de este proceso UASB, sea óptimo desde el punto de vista ambiental, de tal manera que no genere olores ofensivos que causen molestias a la población y por otro lado, es recomendable construir a su alrededor barreras rompevientos multiestrata. De otro lado, será prioritario y urgente gestionar la licencia ambiental para esta infraestructura, sopena de recibir sanciones por esta particularidad, de parte del Area de Control, Seguimiento y Monitoreo Ambiental de CORPOGUAJIRA.

En cuanto al **acueducto municipal**, de la **Zona Urbana Albania** no tiene legalizada su concesión de aguas con la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (**CORPOGUAJIRA**) en especial lo que concierne con lo estipulado en el **Decreto 2811** de **1974**, sobre las formas de acceder al uso del agua y, permiso de vertimientos con base en el **Decreto 901/97**. El **acueducto municipal** se compone de tres (3) pozos profundos de aproximadamente 22 metros de profundidad cada uno, como fuente de captación, que tien capacidad para suministrar hasta 1,000 litros por minuto cada uno (unos 16.7 litros por segundo). **No existe planta de tratamiento** para potabilizar y desalinizar el agua que se capta y bombea mediante turbinas eléctricas a un tanque de almacenamiento de 30 m³ de capacidad y, de allí se distribuye a las viviendas mediante la red de distribución que consta de 6,921 metros lineales de tubería entre 6, 4, 3 y 2 pulgadas, toda en PVC. De acuerdo al censo realizado por J. R. Fonseca, Ingeniería y Consultoría, 2001, aunque la calidad del servicio de acueducto es pésima (ni la presión, ni la continuidad del servicio, ni la calidad del agua cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el RAS y disposiciones de MINDESARROLLO y MINSALUD), el 100% de las viviendas (aproximadamente 707 viviendas) tienen cobertura.

Y para terminar es importante recalcar los derechos y deberes expuestos en las normas legislativas, a los cuales el municipio y sus habitantes están obligados. Estas normas que sustentan el marco legal de desechos sólidos son:

- Artículos 34 a 38 del Decreto No. 2811/74
- Artículos 22 a 35 de la Ley 9/79 (Código Sanitario Nacional)
- Artículos 2, 5, 6, 13, 43, 66, 70, 72, 102, 107 y 149 del Decreto No. 2104/83
- Resolución No. 2309/86 (residuos especiales)
- Artículos 1 a 4, 5 (numerales 2, 10, 11, 14, 25 y 32) y 31 (numeral 10 y 12 de la Ley 99/93
- Ley 142/94
- Artículo 2,6,7 y 15 del Decreto No. 1753/94
- Artículo 13, Numeral 2.1 Párrafo 3 del Decreto 2676 del 2000

- **Servicio de Energía Eléctrica:** Este servicio es responsabilidad de la empresa privada ELECTRICARIBE S. A., que lo hace a nivel regional (La Guajira, Cesar, Magdalena y Atlántico) y no del Municipio de Albania. La cobertura en la **Zona Urbana Albania** es del 100%. El servicio puede catalogarse como bueno en virtud de la estabilidad del voltaje, pero en cuanto a la continuidad del fluido es pésimo, puesto que el servicio es suspendido varias veces en la semana durante la mañana y parte de la tarde, por motivos de mantenimiento. El número de horas que se presta el servicio por día es de 16 horas. Con respecto a este servicio de energía se presenta a menudo el problema de fraude de energía o conexiones piratas; estas conexiones se realizan en forma rudimentaria y en malas condiciones, ya que son realizadas por ellos sin medidas

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

de precaución y expuestos a riesgos. El robo de energía origina sobrecarga y por ende ocasiona los altibajos y apagones.

Cultura, Recreación y Deporte: En cuanto a sitios y materiales para el estudio, consultas bibliográficas y lecturas recreativas, existe una carencia protuberante, ya que no se cuenta con una biblioteca municipal, sólo se tiene la de la Institución Educativa San Rafael de Albania.

En lo que concierne a **recreación y deporte**, sólo se programan campeonatos de fútbol y microfútbol para ambos sexos, en especial durante las fiestas patronales de San Rafael Arcángel. Existen dos (2) canchas polifuncionales en estado regular, una (1) cancha de fútbol en mal estado y una (1) cancha de microfútbol ubicada en el barrio La Bombonera, la cual presenta un estado aceptable. Por otra parte, existe un alto déficit de implementos deportivos en las instituciones de educación, lo cual agrava el problema de falta de espacio adecuado para la recreación y deporte. No existe un Comité Municipal de Recreación ordenado por el Artículo 8 de la Ley 181 de 1995, pero si existe un Comité de deporte y Cultura. Faltan políticas que promuevan el derecho a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

En cuanto a infraestructura recreativa la **Zona Urbana Albania**, cuenta con cuatros (4) parques recreativos en regular estado.

Vías: Es poco la proporción de vías pavimentadas en la Zona Urbana Albania, cartográficamente y por inspección ocular se aprecia que más del 70% de las vías internas no están actualmente pavimentadas. Algunas de las vías no pavimentadas se convierten en intransitables durante la época invernal. La malla vial urbana interna presenta problemas de conformación y trazado. Para su mejoramiento integral, la ejecución de trabajos de afirmado y/o pavimentación amerita el concurso y la colaboración de los propietarios de viviendas, en cuanto a la intención de mejorar la geometría vial. La vía de acceso al municipio es por medio de la Carretera Nacional y la vía privada de INTERCOR. Esta vía está en buenas condiciones. A continuación se presenta en el siguiente Cuadro No. 2.34, la Longitud y Estado de las Vías que Conectan los Centros Poblados Municipales con la Zona Urbana Albania.

Cuadro No. 2.34 Longitud y Estado de las Vías que Conectan los Centros Poblados Municipales con la Zona Urbana Albania.

SECTOR DE LA VÍA	EXTENSION (KM)	NIVEL DE ACABADO	ESTADO ACTUAL
Zona Urbana Albania-Los Remedios	12.0	Asfaltada	Muy Bueno
	10.4	Compactada	Regular
Zona Urbana Albania-Zona Urbana Cuestecitas	5.0	Asfaltada	Muy Bueno
Zona Urbana Albania-Warehouse	17.0	Asfaltada	Muy Bueno
	7.0	Trocha	Muy Malo
Zona Urbana Albania-Porciosa	11.0	Asfaltada	Muy Bueno
	6.0	Compactada	Regular

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental del Municipio de Albania, 2001.2003, realizado por la firma J. R. Ingeniería y Consultoría, 2001.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Organización Comunitaria: La **Zona Urbana Albania**, cuenta con las siguientes agremiaciones comunitarias:

Asociación de Padres de Familia
Asociación de Mujeres de La Guajira, Capítulo Albania
Asociación de Mujeres Cabeza de Familia
Comité de Veeduría para los Servicios Públicos
Grupo de Contralores Comunitarios
COALMINA
COOTRALBANIA

Comunicaciones: Existe un puesto de TELECOM para las comunicaciones a larga distancia. No existe red domiciliaria de telefonía fija. En cuanto a señal de telefonía celular se capta con facilidad la señal de BELSOUTH, la señal de COMCEL, se capta en la parte alta del nuevo edificio administrativo de la Alcaldía Municipal de Albania.

2.4.2.3.1.2 Zona Urbana Cuestecitas

El Corregimiento está compuesto por las siguientes veredas: Chivo Mono, Arroz Solo y Nueva América.

Población: De acuerdo al censo realizado por J. R. Fonseca Ingeniería y Consultoría, 2001, el casco corregimental de Cuestecitas presenta una población de 519 habitantes, distribuidos en 268 (52%) hombres y 251 (48%) mujeres.

Base Económica: la principal ocupación de sus habitantes es el comercio informal que se concentra en la elaboración y venta de comestibles típicos (el queque y la almojábana), fritos y bebidas. Otras actividades económicas tienen que ver con el expendio de víveres, venta de gasolina, y en menor cantidad, algunos se dedican a la agricultura y la ganadería. A pesar de los altos índices de ocupación, el ingreso per cápita es muy bajo, lo cual induce una comunidad pobre.

Equipamiento:

- **Educación:** La **Zona Urbana Cuestecitas**, cuenta con una sede de la Institución Educativa San Rafael de Albania de la **Zona Urbana Albania**, llamada Escuela María Auxiliadora. El nivel de escolaridad es bastante bajo, según datos del Plan de Desarrollo del Municipio de Albania, la Guajira 2001-2003, existían 37 personas (casi el 7%) analfabetas y, 88 personas más con apenas algún nivel de educación primaria (principalmente las mujeres).
- **Salud:** Tiene un Puesto de Salud, que depende del Centro de Salud de la Zona Urbana de Albania. El Puesto de Salud presta atención de urgencias, curaciones y promotoría de saneamiento básico; se programa atención médica general y odontología periódicamente.
- **Saneamiento:** La **Zona Urbana Cuestecitas**, se **abastece** de agua mediante la captación de un pozo profundo y el bombeo directo a la red sin tratamiento previo; la calidad del servicio (pésima), la presión y la continuidad del servicio que se suministra no

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el RAS y disposiciones del Ministerio de Desarrollo y el Ministerio de Salud. El manejo de este servicio de abastecimiento lo maneja un fontanero. La comunidad expresa que la capacidad de la turbina es insuficiente para las necesidades de la población y que actualmente no se utiliza la alberca existente.

De otra parte, no **se cuenta con servicio de alcantarillado**, para su solución existe un proyecto del **Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales**, realizado por J. R. Fonseca Ingeniería y Consultoría E. U.; mientras tanto, las soluciones a esta carencia se realizan mediante letrinas y pozos sépticos. De acuerdo al censo realizado por J. R. Fonseca, Ingeniería y Consultoría E. U., 2001, en la **Zona Urbana Cuestecitas**, existen 41 pozos sépticos (29%), 78 viviendas (55%) solucionan la carencia a campo abierto

En cuanto a recolección de basuras, la **Zona Urbana Cuestecitas** no dispone de un vehículo recolector de basuras, la actividad la ejecuta un vehículo de volco abierto contratado por la Administración Municipal.

- **Servicio de Energía Eléctrica:** El servicio es responsabilidad de la empresa privada ELECTRICARIBE S. A. La cobertura en la **Zona Urbana Cuestecitas** es del 100%. El servicio puede catalogarse como bueno en virtud de la estabilidad del voltaje, pero en cuanto a la continuidad del fluido es pésimo, puesto que el servicio es suspendido varias veces en la semana durante la mañana y parte de la tarde, por motivos de mantenimiento. El número de horas que se presta el servicio por día es de 16 horas. Con respecto a este servicio de energía se presenta a menudo el problema de fraude de energía o conexiones piratas; estas conexiones se realizan en forma rudimentaria y en malas condiciones, ya que son realizadas por ellos sin medidas de precaución y expuestos a riesgos. El robo de energía origina sobrecarga y por ende ocasiona altibajos y apagones.

Cultura, Recreación y Deporte: Existe un parque recreativo, dos canchas de fútbol y un área detrás del parque destinado a festivales. No existen bibliotecas, ni centros culturales. En el **Festival del Frito y la Almojábana**, se realizan competencias de fútbol.

Vías: Es poca la proporción de vías pavimentadas en la **Zona Urbana Cuestecitas**, cartográficamente y por inspección ocular se aprecia que está pavimentada la Carretera Nacional, que es la vía principal de la zona urbana. En cuanto a vías diferentes a la Carretera Nacional sólo un 30% de las vías internas están pavimentadas. La Carretera Nacional ha sido el eje, al lado del cual se han ubicado la mayoría de las viviendas y el trazado geométrico de las vías internas responde aun desarrollo no planificado. Para su mejoramiento integral, la ejecución de trabajos de afirmado y/o pavimentación amerita el concurso y la colaboración de los propietarios de viviendas, en cuanto a la intención futura de mejorar la geometría vial. La vía de acceso al municipio es por medio de la Carretera Nacional y la vía privada de INTERCOR. Esta vía está en buenas condiciones.

Organización Comunitaria: La **Zona Urbana Cuestecitas**, cuenta con las siguientes agrupaciones comunitarias:

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Junta de Acción Comunal
Asociación de Padres de Familia
Asociación de Vendedores Estacionarios
Comité de veedurías para los servicios públicos

Comunicaciones: No existe TELECOM ni se capta señal para celular.

2.4.2.3.2 Corregimientos

2.4.2.3.2.1 Los Remedios

El Corregimiento está compuesto por las siguientes veredas: Piedra Amarilla y la Horqueta.

Población: En corregimiento de Los Remedios de acuerdo con cálculos del Departamento Administrativo de Salud de La Guajira en el año de 2002 (tomado de censo DANE), cuenta con un número aproximado de 929 habitantes. De acuerdo al censo realizado por la firma J. R. Fonseca, Ingeniería y Consultoría, 2001, la población del casco corregimental es de 354 habitantes, donde 187 (53%) son hombres y 167 (47%) son mujeres.

Base Económica: En su mayoría, la población se dedica a la ganadería bovina y en segundo lugar al ganado porcino y a la avicultura. También se desarrolla agricultura de pancoger.

Equipamiento: La infraestructura de este Corregimiento está representada por:

- **Educación:** En el casco corregimental existe el Centro Educativo Los Remedios, del cual se benefician 150 alumnos hasta el nivel quinto de primaria. El colegio posee una biblioteca y computadores. También existe una nueva construcción, pero actualmente no está funcionando. El nivel de bachillerato se satisface a través de la **Zona Urbana Albania**, mediante el Colegio Departamental de Bachillerato San Rafael de Albania, al cual asisten los alumnos de Los Remedios.
- **Salud:** Existe un Puesto de Salud con un enfermero de planta. Le falta dotación.
- **Saneamiento:** en cuanto a **abastecimiento de agua** (dulce), esta es bajada por el sistema de gravedad del arroyo Los Remedios, cuyo nacedero queda en la finca La Granja. Esta agua no recibe ningún tratamiento. Existe un tanque de almacenamiento de aproximadamente 3,000 litros de capacidad. La red domiciliaria cubre el casco corregimental excepto la urbanización "El Carmen", cuyo instalación se encuentra en ejecución.

El servicio de alcantarillado no existe. Las soluciones de eliminación de excretas se realizan mediante letrinas, que pocas viviendas presentan.

- **Servicio de Energía Eléctrica:** El casco corregimental posee cubrimiento del 100%. El servicio es facilitado por ELECTRICARIBE.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Vías: Las vías internas del casco corregimental son en afirmado. Las vías veredales presentan muy mal estado, algunas intransitables.

Organización Comunitaria: El Corregimiento de Los Remedios, posee las siguientes organizaciones comunitarias:

Juntas de Acción Comunal
Asociación de Padres de Familia

Comunicaciones: Se capta señal de BELSOUTH (celular). Hubo un TELECOM, pero por problemas de orden público ya no existe.

2.4.2.3.2.2 Porciosa

El Corregimiento está compuesto por las siguientes veredas: Santafé I, Santafé II y Santafé de Apurí.

Población: De acuerdo al censo realizado por la firma J. R. Fonseca, Ingeniería y Consultoría, E. U., 2001, la población del casco corregimental de Porciosa es de aproximadamente 187 habitantes distribuidos así: 187 (53%) hombres y 167 (47%) mujeres.

Base Económica: La principal actividad económica es la de ganadería bovina, esta necesita más apoyo en financiamiento y asistencia técnica.

Equipamiento: El Corregimiento cuenta con la siguiente infraestructura:

- **Educación:** Existe el Centro Educativo Eduardo Pinto (nivel hasta quinto de primaria) con 170 alumnos matriculados. Unos 37 alumnos se benefician del nivel de bachillerato por intermedio del Colegio Departamental de Bachillerato San Rafael de Albania ubicado en la Zona Urbana Albania. El transporte desde el casco corregimental de Porciosa hasta la Zona Urbana Albania y viceversa, es facilitado por la Administración Municipal, quien les proporciona una buseta.
- **Salud:** El casco corregimental de Porciosa cuenta con un Puesto de Salud que necesita dotación y sede propia, pues en la actualidad funciona en una pieza de la Casa Comunitaria.
- **Saneamiento:** El **abastecimiento de agua** se presenta por medio de un pozo con molino de viento, el cual contiene agua salobre; éste fue construido en el año 1999 por el Municipio de Maicao. Por otro lado, en el casco corregimental de Porciosa está instalada una primera etapa del acueducto que va a funcionar con un tanque elevado y va a recibir agua de un pozo profundo.

En cuanto a **alcantarillado**, este no existe. La carencia del servicio de alcantarillado se soluciona con letrinas, que por cierto son muy pocas casa las que disponen de este sistema. Está aprobado un proyecto de suministro de 55 tasas campesinas. Ojalá estas dotaciones puedan cambiarse por pozos sépticos, sistema de eliminación que disminuye

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

los riesgos de contaminación de aguas subterráneas. Ver subcapítulo de Amenaza por Desecación y Contaminación de Acuíferos.

No existe sitio convenido para la **disposición de basuras**, en la mayoría de los casos esta es quemada frente a las casas.

- **Servicio de Energía Eléctrica:** Exista una planta de energía que tiene un año de estar en mantenimiento. La planta tiene capacidad para suministrar energía a todo el casco corregimental (cuando funciona lo hace durante un horario de 6 PM a 10 PM). Por otra parte está instalada una primera etapa de la red para suministro de energía conformada por postes, pantallas y la red.
- **Vías:** El acceso al municipio es por la Carretera Nacional (vía destapada). Al interior del casco corregimental no existen vías pavimentadas.

Organización Comunitaria: El Corregimiento de Porciosa posee las siguientes agremiaciones comunitarias:

Junta de Acción Comunal
Asociación de padres de familia
Asociación de Campesinos de Porciosa (ASOCAPOR)
Asociación de Mujeres Campesinas (ASMUC)

Comunicaciones: Existe un COMPARTEL que no esta funcionando actualmente. Se capta señal de BELSOUTH y COMCEL.

2.4.2.3.2.3 Wareware

Población: Para el Corregimiento de Wareware no se detectó registro de información de población. Es sabido que la mayoría de su población está constituida por indígenas wayúu.

Base Económica: La actividad económica principal es el pastoreo de ganado ovino-caprino y la siembra de pancoger (maíz, yuca, patilla, ahuyama, frijol).

Equipamiento: El Corregimiento posee la infraestructura descrita a continuación:

- **Educación:** Existe una escuela mixta “El Amigo Wayúu” con nivel hasta cuarto de primaria; posee 80 alumnos matriculados y, la escuela Wareware con 60 alumnos matriculados.
- **Salud:** .No existe Puesto de Salud. Ante enfermedades, contemplan la primera opción de curarse con plantas medicinales de los abuelos wayúu.
- **Saneamiento:** El agua salobre la toman de pozos con molinos de viento. Los habitantes de lo catalogado como casco corregimental de Wareware, para obtener agua dulce recorren media hora a pie o con sus animales de carga de un pozo con molino de viento ubicado en la vereda Paca.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

- **Servicio de Energía Eléctrica:** El cubrimiento de servicio de energía eléctrica en el corregimiento no es total. Existe un proyecto de la Administración Municipal con ELECTRICARIBE para llevar la energía eléctrica hasta todo el corregimiento.

Vías: Las vías internas del Corregimiento son destapadas en regular estado durante el verano. En temporada invernal el tráfico por estas vías es dificultoso.

Organización Comunitaria: En el Corregimiento se presentan las siguientes agremiaciones:

Juntas de Acción Comunal
Asociación de Indígenas Tejedoras

Comunicaciones: Existe un COMPARTEL, que presta el servicio de llamadas cuando no está dañado (no es permanente el servicio). Se capta buena señal para telefonía celular BELSOUTH y COMCEL.

2.4.2.4 Recreación, Deporte y Cultura

2.4.2.4.1 Definiciones Legales

Recreación: De acuerdo al Artículo 5 de la Ley 181 de 1995 (Sistema Nacional del Deporte) *“Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento”*.

Deporte: De acuerdo al Artículo 15 de la citada Ley *“El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales”*.

Cultura: De conformidad con el Artículo 1 ordinal 1 de la Ley 397 de 1997 *“Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.”*

2.4.2.4.2 Situación Actual. La máxima expresión de recreación, deporte y cultura en el municipio, se realiza con la celebración del “Las Fiestas Patronales de San Rafael Arcángel” en la **Zona Urbana Albania** y “el Festival del Frito y la Almojábana” en la **Zona Urbana Cuestecitas**. La recreación, deporte y cultura se refleja en las actividades programadas.

Aparte de este festival, la escasa organización y estímulo al desarrollo y fomento de la recreación, el deporte y la cultura, hace que la población generalmente joven, se dedique

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

a actividades que atentan contra su imagen y dignidad personal, tal es el caso de: la drogadicción, alcoholismo, delincuencia, ocio, etc.

De otra parte, la infraestructura deportiva existente presenta deficiencias, tal es el caso de parques, canchas de los establecimientos educativos, etc., los cuales presentan falencias en su dotación.

En cuanto a recreación y deporte estas actividades encuentran sustento legal entre otros, en el Artículo 1 Numeral 1 de la Ley 181 de 1995 (Sistema Nacional del Deporte) *“Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo.”* y el Artículo 27 *“Los proyectos de Renovación Urbana a que se refiere el artículo 39 de la Ley 9 de 1989 y los nuevos proyectos de urbanización que se aprueben a partir de la vigencia de esta Ley, deberán contemplar infraestructura para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre que obedezca a las necesidades y tendencias deportivas de la comunidad en su zona de influencia, conforme a los reglamentos que expidan los concejos municipales.”*

En cuanto a cultura, entre otros, el Artículo 13 de la Ley 397 de 1997 (Ley de Cultura) argumenta *“Derechos de grupos étnicos. Los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica conservarán los derechos que efectivamente estuvieren ejerciendo sobre el patrimonio arqueológico que sea parte de su identidad cultural, para lo cual contarán con la asesoría y asistencia técnica del Ministerio de Cultura.*

Con el fin de proteger lenguas, tradiciones, usos y costumbres y saberes, el Estado garantizará los derechos de autoría colectiva de los grupos étnicos, apoyará los procesos de etnoeducación, y estimulará la difusión de su patrimonio a través de los medios de comunicación.”

Todas estos instrumentos legales sirven de herramientas para promover acciones como la contemplación de infraestructura para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre, en los nuevos proyectos de urbanización del municipio.

2.4.2.4.3 Infraestructura Deportiva, Recreativa, y Cultural. Las instalaciones para recreación, deporte y cultura están conformadas así:

- **Zona Urbana Albania**, no existen lugares apropiados para el desarrollo de actividades **culturales**, solo se dispone de las instalaciones de la Caseta Comunal Municipal, donde se realizan los eventos culturales y cívicos, con capacidad para albergar 1,000 personas en regular estado. También es de anotar que a nivel institucional se carece de un organismo que se ocupe de fomentar y promocionar la cultura.

- **Zona Urbana Cuestecitas:** Existe un parque recreativo, dos (2) canchas de fútbol, un área (peladero) para los festivales. No existen lugares apropiados para el desarrollo de la cultura.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

- **Casco corregimental de Los Remedios:** Existe un (1) parque recreativo, una (1) cancha de microfútbol, dos (2) salas de juego de billard, un balneario en el arroyo Los Remedios y un juego de obstáculos para niños.
- **Casco corregimental de Porciosa:** Existe un juego de obstáculos infantil, una cancha de fútbol con su gradería, un peladero donde juegan microfútbol, una pequeña gallera artesanal construída en madera (consiste sólo de un espacio encerrado para los gallos).

NOTA: De acuerdo a la cartilla del Espacio Público, elaborado por la Sociedad Colombiana de arquitectos, se entiende por parque: *“Áreas de uso público con fines de recreación y ornamentación para la comunidad, cubierta con cualquier tipo de empedrado y flora o elemento ornamental, generalmente atravesado por senderos”*

En otros términos y de acuerdo a la misma Cartilla del Espacio Público, el parque por definición es: *“Un espacio libre situado al interior de la ciudad, destinado a la recreación al aire libre y al contacto con la naturaleza. En el parque predominan los valores paisajísticos y naturales sobre cualquier elemento arquitectónico que lo conforme o se encuentre dispuesto en su interior.”*

Los parques como un sistema del espacio público, deben constituir una estructura verde coherente en la ciudad. El carácter y la escala de su presencia están determinadas por su dimensión, uso y características de acuerdo con el nivel zonal o local en los cuales se ubiquen”.

2.4.2.5 Familia y Niñez

2.4.2.5.1 Del SNBF (Sistema Nacional de Bienestar Familiar). En cuanto al desarrollo de la política pública de Infancia y Familia el SNBF (Sistema Nacional de Bienestar Familiar), se convierte en un espacio en el que las organizaciones sociales, públicas y privadas articulan acciones, fortalecen la integración de los actores, promueven las iniciativas de la sociedad, concertan políticas, programas y servicios para garantizar los derechos de la niñez y la familia.

2.4.2.5.2 De la Organización del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. A pesar de que la Ley 07 de 1979, en su Artículo 14 establece la estructura administrativa general del SNBF como constituida por cuatro niveles: nacional, regional, zonal y local (coordinados e integrados por el ICBF), el Decreto 1137 de 1.999 (Artículos 4º al 7º) establece los niveles del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así: Niveles Nacional, Regional y Municipal.

El **nivel nacional** lo integran el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aquellas entidades, instituciones o agencias, públicas o privadas, solidarias o comunitarias, que operen en el territorio nacional y realicen actividades inherentes a dicho sistema. El **nivel regional**, por las dependencias regionales del ICBF, los departamentos y distritos y por aquellas entidades, instituciones y agencias con las mismas características de las nacionales, cuyas actividades inherentes a dicho sistema, las realicen en el ámbito departamental o distrital. El **nivel municipal** está integrado por los entes territoriales

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

municipales, por los Centros Zonales del ICBF y por las entidades e instituciones y agencias que cumplan las funciones ya descritas en la jurisdicción municipal.

2.4.2.5.3 Familia y Niñez

2.4.2.5.3.1 Situación de la Salud y Nutrición

En el Municipio de Albania la salud y nutrición en cifras se puede resumir como aparece en el Cuadro No. 2.35, así:

Cuadro No. 2.35 Salud y Nutrición en el Municipio de Albania, La Guajira

Aspecto/Área	Urbano	Rural	Indígena	Total
Tasa de natalidad	8x1.000			
Tasa de fecundidad	9.6x1,000			
Principales causas de mortalidad general	Cardiovasculares	Desnutrición EDA	Desnutrición EDA	
Tasa de mortalidad materna	1.27x1,000	0.5 X 1,000	0.625 X 1,000	
Tasa de mortalidad en menores de 5 años X 1,000 nacidos vivos	1.01x1000	1.01 X 1,000	1.01 X 1,000	
Mortalidad en menores de 5 años por EDA X 100,000		0.28 X 1,000	0.28 X 1,000	
Causas de morbilidad en población escolar 7 a 11 años	IRA	IRA	Desnutrición	
	EDA			
	Escabiosis			
Causas de morbilidad en adolescentes	IRA	IRA	IRA	
	EDA			
	Dengue			
Causas de mortalidad en adolescentes	Accidentes	Accidentes	ETS	
	ETS	ETS	Dolor abdominal	
	Dolor abdominal	Dolor abdominal		
% de < de 1 año crecimiento y desarrollo	24.93	15	0.2	
% de < de 1 año vacuna contra la polio	69.5	58	70	
% de < 1 año vacuna contra la BCG	70	65	60	
Porcentaje < de 5 años con 1.84desnutrición global P/E	5.39	4.2	6.47	
Porcentaje de < 5 años con desnutrición crónica T/E	1.87		7.41	
% de mujeres gestantes entre 12 y 17 años				6.2

Fuente: Secretaría de Salud, 2001

La desnutrición crónica (baja talla para la edad) y la desnutrición global (bajo peso en relación con su edad) en menores de 5 años originada por la inseguridad alimentaria, las malas condiciones de desarrollo social y económico y el inaccess a una alimentación adecuada, han puesto de manifiesto en el individuo (en especial la población infantil) evidencias y/o predisposición de:

- Un desarrollo psicofísico anormal.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

- Aumento de su morbilidad (afecciones severas de la piel, debilidad en el cuero cabelludo, etc.)
- Deserción escolar.
- Bajo rendimiento académico.
- Afección del desarrollo individual y colectivo

2.4.2.5.3.2 Principales Problemas, Causas y Consecuencias que Afectan a la Niñez, a la Juventud y a la Familia. Esta temática se sintetiza en el Cuadro No. 2.36

Cuadro No. 2.36 Principales Problemas, Causas y Consecuencias que Afectan la Niñez, a la Juventud y la Familia en el Municipio de Albania, La Guajira.

GRUPO	PROBLEMA	CAUSAS	CONSECUENCIAS
NIÑEZ	Baja cobertura educativa	Al municipio le tocó asumir el 6º % del pago de docentes	Niños por fuera del sistema
		Inequitativas transferencias del situado fiscal	Niños en la calle
		Limitada oferta de escuelas públicas y privadas	Riesgo de accidentes, adicción, abuso y maltrato físico
	Patologías de origen hídrico (EDA, parasitosis, dermatitis)	Baja cobertura en saneamiento básico	Incremento de la morbilidad
		Falta de educación en salud	Desnutrición
		No se tienen hábitos de higiene	Bajo rendimiento escolar
		Mala calidad del agua	Contagios
	Drogadicción y alcoholismo	Desintegración familiar	Deterioro en el desarrollo físico, mental y psicológico.
		Falta de espacios recreativos y deportivos	Desnutrición
		Maltrato infantil	Rechazo social
Falta de información de los padres		Riesgo de accidentabilidad	
JUVENTUD	Falta de oportunidad para acceder la educación superior	No existe oferta	Disminución de oportunidades
		Falta de ingreso de los padres	Escaso desarrollo del talento humano
		Calidad de la educación	Baja calidad de vida
	Alcoholismo y drogadicción	Facilidad de acceder al alcohol	Frustración
		Falta de acciones educativas y preventivas	Destrucción física y psicológica
		Falta de programas y alternativas para utilización del tiempo libre	Incremento de la delincuencia
		Falta de educación y orientación sexual	Violencia social
	Embarazo a temprana edad	Ausencia de los padres	Madresolterismo
		Falta de comunicación con los padres	Niños no deseados
			Abandono de niños
FAMILIA	Violencia intrafamiliar	Manejo inadecuado de la comunicación	Maltrato
		Pérdida del afecto	Separación de la pareja
		Consumo de alcohol y drogas	Bajo rendimiento académico
		Crisis de la familia	Trastornos del comportamiento
	Falta de orientación a los padres sobre planificación, educación y crianza de sus hijos	Bajo nivel educativo de los padres	Violación de derechos
		Ausencia de programas de prevención	Incremento de la población
		Irresponsabilidad de los padres	Ruptura de la unidad familiar
	Padres irresponsables	Falta de compromiso de la familia y los hijos	Maltrato
		Ausencia de fuentes de empleo	Hijos sin proyecto de vida
		Uniones sucesivas	Inasistencia alimentaria
Baja cobertura del régimen subsidiado en salud	Antecedentes familiares	Abandono de los hijos	
	Cupos asignados fueron reubicados a las familias que venían siendo atendidas por el SISBEN de Maicao	Incremento de las mujeres cabeza de familia	
	La reorganización de sistema a partir de la separación de Maicao	Baja calidad de vida	

Fuente: Mesas de trabajo para identificación y priorización de problemas, Albania, 2,001

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

2.4.2.5.3.3 Recomendaciones

- Es necesario propiciar el mejoramiento y ampliación de la cobertura de la población infantil, en preescolar y restaurantes escolares.
- Construir, ampliar, mejorar, dotar y redotar las plantas físicas de los hogares infantiles y restaurantes escolares.
- Fortalecer y articular el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).
- Conformar y operativizar el Consejo Municipal de Política Social de Infancia y Familia.
- Diseñar y ejecutar, conjuntamente con otras instituciones, políticas y programas que apunten al desarrollo de políticas de juventud y familia.
- Realizar Diagnósticos Situacionales y Observatorios de Infancia y Familia con el fin de:
 - Identificar los conocimientos, actitudes y prácticas de la población sobre los derechos de la niñez.
 - Conocer la situación actual del cumplimiento y vulneración de los derechos de niños, niñas y jóvenes en el municipio.
 - Proporcionar a los Consejos de Política Social, información actualizada, confiable y relevante acerca de la situación y cumplimiento de los derechos de la niñez en su áreas de influencia.
 - Definir criterios para priorizar las acciones dirigidas a la infancia y la familia.
 - Identificar los recursos y servicios institucionales y comunitarios actuales y posibles para garantizar los derechos de la niñez y la familia.

2.5 SUBSISTEMA FUNCIONAMIENTO ESPACIAL

2.5.1 Análisis del Funcionamiento Espacial

Generalidades. De acuerdo al IGAC 1997, el funcionamiento espacial hace referencia a los patrones de asentamiento poblacional, de funcionamiento y de flujos que se presentan dentro del municipio, desde él y hacia él, dadas unas características económicas, sociales y geográficas internas y de contexto.

Las unidades espaciales de funcionamiento tienen como característica primordial, que en un territorio los habitantes están organizados y atraídos hacia un mismo centro con cierta jerarquía funcional. La atracción originada por este centro, puede ser de tipo comercial, vial, de transporte, cultural, de servicios básicos, administrativos, financieros, etc.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

2.5.1.1 Relaciones Espaciales del Entorno Urbano Regional. Los municipios no son entes independientes de su entorno, ni de su forma de organización internas, es así que desde el contexto urbano-regional se describen a continuación las relaciones espaciales existentes.

2.5.1.1.1 Regiones. De acuerdo a un elemento de análisis común, el hombre y las regiones se organizan por factores socioculturales, administrativos ó por condiciones de tipo fisiográfico.

Regiones Geográficas o Naturales a que Pertenece el Municipio de Albania, La Guajira

El Municipio de Albania pertenece a la Región Caribe y a la Baja Guajira.

Regiones Culturales

Desde el punto de vista cultural el polo fuerte de atracción del Municipio de Albania, es el de la región de Valledupar, sin embargo su mayor influencia la recibe de los municipios circunvecinos. La ciudad de Valledupar, tiene una atracción hacia servicios especializados de medicina, educación universitaria y de tipo comercial. En el Cuadro N° 2.37 se muestra la clasificación y funciones de los centros que ejercen influencia sobre el Municipio de Albania, el cual por sus características, infraestructura de servicios e influencia, puede clasificarse como **Centro Local Secundario**, con respecto a las relaciones urbano-regionales.

Regiones Administrativas

Actualmente, parte del territorio municipal pertenece al Resguardo Indígena Wayúu de la Alta y Media Guajira y al Resguardo Indígena Wayúu Cuatro de Noviembre, en el cual se presenta un pluralismo jurídico.

2.5.1.2 Territorios Bajo Regiones Administrativas Especiales.

2.5.1.2.1 Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA

De acuerdo al Artículo 23 de la Ley 99 de 1993 *“las Corporaciones Autónomas Regionales con entes corporativos de carácter público, creados por la Ley; integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica ó hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los Recursos Naturales Renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial”*. La Corporación Autónoma Regional de la Guajira, tiene jurisdicción en todo el Departamento de la Guajira.

Ver Mapa No. 11: Mapa de Estructura Funcional Municipal, escala 1:75,000 donde se resumen los vínculos anteriormente descritos.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

2.5.1.2.2 Áreas de Manejo Especial Existentes en el Municipio de Albania

2.5.1.2.2.1 Área de Reserva Forestal Definida por INTERCOR con la Participación de CORPOGUAJIRA. Delimitada para la compensación y mitigación de impactos negativos de la explotación de carbón mineral, mediante la Resolución No. 001753 del 30 de julio de 2001, CORPOGUAJIRA.

Cuadro N° 2.37 Centros que Ejercen Influencia sobre el Municipio de Albania, La Guajira

CENTRO URBANO	NIVEL JERARQUICO	FUNCIONES	FUNCIONES EN EL MUNICIPIO
Valledupar	Centro Regional principal	Cuenta con todos los servicios.	A esta ciudad se acude por servicios médicos especializados, educación universitaria, compra de vestidos, negociación de vehículos, etc.
Barranquilla	Centro Regional Secundario.	Cuenta con todos los servicios.	Principalmente se acude a esta ciudad, por estudios secundarios, servicios religiosos, medicina especializada, transacciones comerciales y bancarias y cursos de formación ó actualización en diferentes áreas.
Cascos corregimentales de Los Remedios, Porciosa y Wareware	Centro Rural Principal 1	Despensa ganadera y de excedentes agrícolas.	Suministra productos alimenticios (carne y excedentes agrícolas) y comercio de ganado en pie.
Resguardo Indígena Wayúu Cuatro de Noviembre	Centro Rural Principal 2.	Refuerzo de identidad cultural indígena	Conservación y preservación de la cultura wayúu, sus usos y costumbres.
Riohacha	Centro Administrativo Principal	Transacciones mercantiles, administrativas, bancarias y públicas, salud y educación.	Suministra servicios: de medicina especializada, bancarias, públicos, administrativos, comerciales, religiosos y educativos.
Maicao	Centro Administrativo Secundario y Comercial.	Transacciones mercantiles, administrativas, bancarias y públicas, salud y educación.	Suministra servicios: de medicina especializada, bancarias, públicos, administrativos, comerciales, religiosos y educativos.
Zona Urbana Cuestecitas	Núcleo de Servicio	Suple las necesidades inmediatas de un núcleo pequeño de población.	Surten las necesidades de despensa alimenticia, salud para el área rural, comercio de gasolina.
Zona Urbana Albania	Centro Municipal Principal	Actividades administrativas, públicas, salud y educación	Suministra servicios de medicina general, públicos, comerciales, administrativos, etc. Suministra gasolina y productos alimenticios a pequeña escala.

2.5.1.2.2.2. Áreas de Manejo Especial Municipal Propuestas. Para efectos de este estudio la clasificación Áreas de Manejo Especial Municipal equivale a la categoría de Parque Municipal Natural (PMN).

La creación de Áreas de Manejo Especial Municipal constituye una estrategia municipal, utilizada para conservación de la diversidad biológica, los sistemas productivos, los servicios ambientales de abastecimientos de agua y las manifestaciones culturales de la zona.

Las Áreas de Manejo Especial Municipal, son territorios que conservan muestras representativas de los ecosistemas, la flora y la fauna municipal actual y pasada junto con áreas sagradas y arqueológicas de la cosmogonía indígena.

Estas áreas propuestas para su legalidad **deben ser declaradas por el Concejo Municipal y su reglamentación** al menos debe comprender objetivos, clase de terrenos incluidos en la declaratoria, actividades permitidas (ya sea conservación, preservación, recuperación y control, investigación o exploración científica, educación, recreación, cultura, etc.), función ecológica, autorizaciones, forma de administración, instrumentos financieros, incentivos, estímulos.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Por otra parte, de acuerdo a cada **Area de Manejo Especial** se debe **elaborar un Plan de Manejo específico**, que involucre fuentes de financiación que garanticen la sostenibilidad de las áreas propuestas.

La financiación puede ser por aporte de dinero de: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Municipio, la Gobernación, ONG's nacionales ó internacionales, empresa privadas, etc.

A continuación se presentan las Areas de Manejo Especial Municipal propuestas.

2.5.1.2.2.1. Ecosistemas Estratégicos para Mantenimiento del Equilibrio Ecológico y la Biodiversidad Propuestas

- Bosques de los cerros de Cuestecitas, Porciosa (cuchilla Chorimahana y sus alrededores) y Los Remedios (sierra Troco ó Charapilla).
- Bosques de las lomas Chimbolo (atraviesa el resguardo Indígena Wayúu Cuatro de Noviembre)
- Bosques del cerro ubicado en el flanco oriental aguas abajo del arroyo Medianía.
- Bosque ubicado al norte del caserío Campo Herrera y Nápoles.
- Bosque del flanco oriental aguas abajo del arroyo Tabaco y el río Ranchería al sur del municipio.

2.5.1.2.2.2 Areas Propuestas para el Aprovechamiento y Conservación del Recurso Hídrico

ZONAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA

- Bosque marginal del río Ranchería y sus afluentes.
- Bosque marginal de la subcuenca del arroyo el Salado y sus afluentes.
- Bosque marginal de la subcuenca del arroyo Usurruhu y sus afluentes

Para el curso de agua del río Ranchería se define un corredor de restricción para protección del cauce de 100 metros de ancho para cada margen (extrema) y, para el resto de cursos de agua (arroyos, cañadas, etc.) se define un corredor de restricción para el cauce de 30 metros.

- Zona de recarga de acuíferos (Falla de Oca).

2.5.1.2.2.3 Concentraciones Indígenas y Áreas ó Construcciones de Valor Sagrado y/o Histórico

- Concentraciones indígenas:

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

- Resguardo Indígena Wayúu Cuatro de Noviembre
- Resguardo Indígena Wayúu de la Alta y Media Guajira
- Sitios sagrados indígenas: corresponde a los cementerios wayúu
- Iglesia San Rafael en el casco urbano de Albania y la iglesia María Auxiliadora en la **Zona Urbana Cuestecitas**. En el Corregimiento de Los Remedios la iglesia San Antonio de Padua.
- Plaza principal Sergio Hernández Pinto en la **Zona Urbana de Albania** y la plaza principal Jorge Jiménez Aragón en la **Zona Urbana Cuestecitas**.
- Antiguo Campamento de Obras Públicas en la **Zona Urbana Cuestecitas**.
- Sitios arqueológicos:

1. Los Remedios	4. Monte Hérmón	7. La Capital	10. El Ejemplo
2. La Colombiana	5. La Providencia	8. La Holandesa	11. Las Acacias
3. La Acequia	6. La Orqueta	9. El Amparo	

Estas áreas de acuerdo al Artículo N° 8 de la Ley 397 / 97 (Ley de Cultura “*Declaratoria y manejo de patrimonio cultural de la nación....A las entidades territoriales con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal, distrital, departamental, a través de las alcaldías municipales y las gobernaciones respectivas, y de los territorios indígenas, previo concepto de los centros filiales del Consejo de Monumentos Nacionales allí donde existan ó en su defecto por la entidad delegada por el Ministerio de Cultura.....Los planes de desarrollo de las entidades territoriales tendrán en cuenta los recursos para la conservación y la recuperación del patrimonio cultural.*)

2.5.1.3 Reservas que no Están Bajo Régimen Administrativo o Especial de CORPOGUAJIRA. Los territorios en el municipio bajo la modalidad de reservas autorizadas por los organismos públicos competentes son:

- Resguardo Indígena Wayúu Cuatro de Noviembre (Constituido mediante Resolución No. 22 del 16 de mayo de 1995, INCORA.)
- Parte del Resguardo Indígena Wayúu de la Alta y Media Guajira (Constituido por Resolución No. 015 del 28 de febrero de 1984, INCORA).
- Zona de Reserva Especial para la exploración y explotación de yacimientos de carbón (Resolución No. 002113 del 9 de octubre de 1975, Ministerio de Minas y Energía. Quedan excluidas las zonas correspondientes a los contratos No. 3155 y 3158 y la zona de propiedad privada de la comunidad del Cerrejón y Palmarito). Esta área inicialmente fue otorgada a ECOPETROL, después transferida legalmente a CARBOCOL quien se asoció con INTERCOR.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Ver Mapa No. 2: Mapa de Zonificación Rural de Áreas de Reserva para la Conservación y/o Protección y/o Desarrollo Sostenible: del Ambiente, Sitios de Valor Histórico, y/o Cultural y/o Arqueológico; Infraestructura Existente y Recursos Naturales; y Clasificación General del Territorio, escala 1: 75,000, en el Anexo Cartográfico.